

**LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS
APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN
EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA**

SARA MELISA DIAZ ORTEGA

PAOLA ESTHER PEREZ PEÑA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

CARTAGENA DE INDIAS

2015.

**LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS
APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN
EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA**

SARA MELISA DIAZ ORTEGA

PAOLA ESTHER PEREZ PEÑA

PROYECTO FINAL DE TRABAJO DE GRADO

CARLOS MANUEL CANTILLO PUELLO

Contador Público.

Asesor.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

CARTAGENA DE INDIAS

2015.

Cartagena de indias D.T. y C., Julio 02 de 2015

Señores:

BIBLIOTECAS

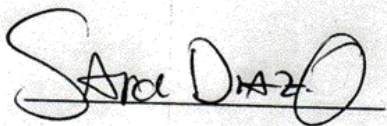
Universidad de Cartagena

Ciudad.

Respetados Señores:

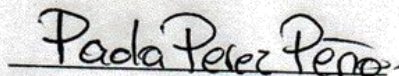
Por medio de la presente nosotras SARA DIAZ ORTEGA Y PAOLA PEREZ PEÑA, identificadas con C.C. Nos. 1.143.347.589 y 1.143.350.640 respectivamente; autoras del Trabajo de Grado titulado "La Auditoria Forense: Metodología Y Herramientas Aplicadas En La Detección De Delitos Económicos En El Sector Empresarial De La Ciudad De Cartagena", presentado y aprobado en el año 2015 como requisito para optar al título de Contadora Pública, autorizamos a la Biblioteca de la Universidad de Cartagena, para que con fines académicos y/o de investigación permita la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a sus autores.

Atentamente,



SARA DIAZ ORTEGA

C.C. No. 1.143.347.589. de Cartagena.



PAOLA PEREZ PEÑA

C.C. No. 1.143.350.640. de Cartagena.

CONTENIDO

	Pág.
LISTA DE TABLAS	7
LISTA DE ILUSTRACIONES	8
LISTA DE GRAFICOS	9
LISTA DE ANEXOS	10
RESUMEN	11
INTRODUCCIÓN	13
1. TITULO: LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	15
2. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
2.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	18
2.3.1 Delimitación Espacial	18
2.3.2 Delimitación Temporal	18
2.3.3 Delimitación Social	19
2.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	19
2.5 OBJETIVOS	20
2.5.1 Objetivo General	20
2.5.2 Objetivos Específicos	21

3. MARCO REFERENCIAL	22
3.1 MARCO TEORICO	22
3.1.1 Auditoria Forense	22
3.1.1.1 Historia	22
3.1.1.2 Definición	26
3.1.1.3 Propósito	29
3.1.1.4 Objetivos	30
3.1.1.5 Orientación	31
3.1.1.6 Enfoque	31
3.1.1.7 Beneficios	32
3.1.1.8 Alcance	32
3.1.1.9 Normatividad	32
3.1.1.10 Procedimiento	33
3.1.1.11 Campos de Aplicación	33
3.1.2 El Auditor Forense	33
3.1.2.1 Perfil	34
3.1.2.2 Responsabilidades	34
3.1.2.3 Credenciales	35
3.1.3 Auditoria Forense en Colombia	36
3.1.4 Delitos Económicos	37
3.1.4.1 El Fraude Financiero	38
3.1.4.2 La Malversación de Activo	42
3.1.4.3 Fallas que Facilitan los Delitos Económicos	44
3.2 MARCO CONTEXTUAL	45
3.2.1 Sector Empresarial	45
3.2.1.1 Sector Empresarial de Cartagena	47
3.2.1.2 Sector Empresarial Frente a Los Delitos Económicos	48
3.2.1.3 Unidades de Control en el Sector Empresarial	52
3.3 MARCO LEGAL	53
3.3.1 Decretos	53

3.3.2	Leyes	54
3.3.3	Otras Normas	55
4.	DISEÑO METODOLOGICO	60
4.1	DEFINICIÓN DE POBLACIÓN Y MUESTRA	60
4.1.1	Población	60
4.1.2	Muestra	60
4.2	TIPO DE ESTUDIO	60
4.3	TECNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	61
4.4	PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	62
4.5	CRONOGRAMA	63
4.6	PRESUPUESTO	64
5.	PREVENCIÓN Y CONTROL PARA LOS DELITOS ECONOMICOS	65
5.1	IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN DE LOS DELITOS ECONOMICOS	65
5.2	SEÑALES DE ALERTA DE DELITOS ECONOMICOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL	66
5.2.1	Señales de Malversación de Activos	67
5.2.2	Señales de Fraude Financiero	68
5.3	SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	69
6.	HERRAMIENTAS DE LA AUDITORIA FORENSE	74
6.1	PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE AUDITORIA	74
6.1.1	Definición	74
6.1.2	Importancia	75
6.1.3	Clasificación	75
6.1.3.1	Procedimientos Generales	76
6.1.3.2	Procedimientos Específicos	78
6.1.3.3	Técnicas de Auditoria	80
6.2	FASES DE LA AUDITORIA FORENSE	82

6.3 INFORME FINAL	84
7. EL AUDITOR FORENSE EN EL PROCESO PENAL	85
7.1 EL AUDITOR FORENSE: AUXILIAR DE LA JUSTICIA	86
7.1.1 Como Testigo Experto	86
7.1.2 Como Perito	87
7.2 CUALIDADES DEL INFORME FORENSE EN EL PROCESO JUDICIAL	88
7.3 PRUEBAS Y EVIDENCIAS: LA CADENA DE CUSTODIA	88
7.3.1 La Cadena de Custodia	88
7.3.2 La Prueba y La Evidencia	89
7.3.2.1 Las evidencias	89
7.3.2.2 La prueba pericial	90
8 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	91
8.1 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMA DE CONTROL Y LA AUDITORIA FORENSE	91
8.2 ENCUESTA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	94
9 CONCLUSIONES	105
BIBLIOGRAFIA	107
ANEXOS	110

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Cronograma De Actividades.	63
Tabla 2 Presupuesto Del Trabajo de Grado.	64
Tabla 3 Componentes COSO 2013.	73
Tabla 4 Fases De La Auditoria Forense.	83
Tabla 5 Análisis Comparativo De Los Sistema De Control Y La Auditoria Forense.	91

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1 Contaduría Forense.	30
Ilustración 2 Protocolos de Cumplimiento Nacional e Internacional.	2
Ilustración 3 Causas más comunes de Fraude Financiero.	50
Ilustración 4 Consecuencias más comunes de Fraude Financiero.	50
Ilustración 5 Causas más comunes de Malversación de Activo.	51
Ilustración 6 Consecuencias más comunes de Malversación de Activos.	52
Ilustración 7 Estructura MECI Actualizado 2014.	71
Ilustración 8 Cubo COSO 2013.	73
Ilustración 9 COSO ERM.	73
Ilustración 10 Dactiloscopia.	80
Ilustración 11 Documentología.	81
Ilustración 12 Grafología Forense.	82

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico 1 Nivel de Empresas que Poseen Sistemas y/o Herramientas de Control en el Sector Empresarial.	95
Gráfico 2 Nivel de Empresas que Poseen Políticas y Mecanismos para el Conocimiento del Cliente.	96
Gráfico 3 Conocimiento de los empleados sobre los procedimientos y políticas contra delitos económicos.	97
Gráfico 4 Empresas Que Poseen Mecanismos De Control De Acceso A Los Sistemas Y La Plataforma Tecnológica.	98
Gráfico 5 Opinión Acerca De La Efectividad De Los Sistemas Y/O Herramientas De Control.	99
Gráfico 6 Conocimiento De La Auditoria Forense.	100
Gráfico 7 Técnicas Forenses Utilizadas En El Sector Empresarial.	101
Gráfico 8 La Auditoria Forense Como Herramienta Para Detectar El Fraude Y Los Delitos Económicos.	102
Gráfico 9 Opinión Acerca De La Utilización De La Auditoria Forense Para Prevenir, Detectar E Investigar Delitos Económicos.	103
Gráfico 10 Conocimiento De La Importancia La Actuación Del Auditor Forense En El Proceso Judicial Y La Cadena De Custodia.	104

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo N°1 ENCUESTA: La Auditoria Forense: Metodología Y Herramientas Aplicadas En La Detección De Delitos Económicos En El Sector Empresarial De La Ciudad De Cartagena.	110

RESUMEN

El presente trabajo de grado tuvo como propósito fundamental realizar un análisis de la importancia de aplicar la Auditoria Forense como medio facilitador de pruebas en la detección de delitos económicos mediante un estudio comparativo de las herramientas ofrecidas por la Auditoria Forense frente a las herramientas que utiliza el sector empresarial para los hechos de fraude financiero y la malversación de activos.

Este documento sustenta la revisión, análisis de la normatividad y teoría existente relacionada con la Auditoria Forense, Fraude Financiero y Malversaciones de Activos, a su vez se exponen los sistemas de control que posee el sector empresarial para estos delitos, los cuales pueden ser fortalecidos con la Auditoria Forense.

Para dar cumplimiento a lo antes mencionado se planteó una investigación de tipo documental, la cual es llevada a cabo por medio de técnicas e instrumentos de recolección de información como: el análisis, documentación y observación; Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de información, para ello se elaboró un cuestionario con el objetivo de identificar el grado de información que poseían las personas sobre la auditoría forense, y conocer sobre los sistemas de control con los que cuentan las entidades para las cuales estos laboran, los sujetos a los que se aplicó la encuesta fueron 20 funcionarios de diferentes entidades del sector empresarial de la ciudad de Cartagena.

La investigación realizada pretende dar a conocer la existencia de la auditoria forense, con el fin de llegar a un análisis sobre las herramientas ofrecidas por dicha auditoria como instrumento o material de apoyo al sistema de control que posee el sector empresarial de la ciudad y de esta manera medir su alcance y efectividad, así mismo dar al estudiante y profesional de contaduría pública una

motivación a prepararse y actualizarse sobre el conocimiento de esta rama de la contaduría que cada día viene tomado más fuerza. En ese sentido, luego del respectivo análisis e interpretación de los resultados de dicha investigación, se ha llegado a una serie de conclusiones encaminadas a la importancia de la Auditoria Forense y a la recomendación de complementar los sistemas de prevención y control actuales en las empresas con la auditoria forense para mayor efectividad.

Palabras Claves: Auditoria Forense, Fraude Financiero, Malversación de Activos, Sistemas de Prevención y Control, Sector Empresarial, Herramientas, Prueba, Juicio.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, los delitos económicos son una de las principales preocupaciones de las organizaciones, estos reflejan a algunos individuos de una sociedad deseosa de obtener un estatus económico de una manera fácil sin importar valores éticos y morales; los porcentajes de pérdidas que las entidades tienen por esta causa, son un ejemplo representativo para combatirla; es así que las empresas y el país en su afán de lucha han desarrollado mecanismos para detectar y controlar estos ilícitos como normativas, programas y/o herramientas de control y todo tipo de actividades especializadas en la prevención y detección del fraude, para así tratar de evitar y/o minimizar el decrecimiento de la economía.

Dada la importancia que han adquirido estos ilícitos, se ha visto la necesidad de buscar alternativas como la Auditoria Forense, una herramienta para la lucha contra el fraude y la corrupción, que se ha convertido en una opción para combatir el fraude, facilitando las evidencias necesarias para enfrentar los delitos en el sector público y privado por medio de investigaciones donde se emiten opiniones de valor técnico que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza. Para esto, se hace indispensable que los niveles máximos de autoridad estén convencidos y comprometidos con las entidades para emprender acciones firmes y definitivas que contrarresten estos delitos en perjuicio de las empresas o instituciones.

Es así, que la Auditoria Forense surge en el momento en que las auditorias tradicionales no son suficientes y nace esta con los intentos por detectar e investigar el fraude en los estados financieros y posteriormente ha ido ampliando su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia.

En ese sentido, teniendo conocimiento de este modelo que contribuye con el adecuado control y uso de la información y los recursos de las empresas,

consideramos oportuna esta investigación, que conlleva a indagar de que manera las herramientas ofrecidas por la Auditoria Forense contribuyen a la detección de fraudes financieros y malversaciones de activos actuando esta como medio facilitador de pruebas en casos delictivos.

La presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis comparativo de las herramientas ofrecidas por la Auditoria Forense en la detección de delitos económicos frente a las herramientas que utiliza el sector empresarial. Este documento sustenta la revisión, análisis de la normatividad y teoría existente relacionado con la Auditoria Forense, Fraude Financiero y Malversaciones de Activos, lo que permite identificar de forma clara aspectos como definiciones, historia, características; y además se exponen los sistemas de control que posee el sector empresarial para estos delitos que pueden ser fortalecidos con la Auditoria Forense.

1. TITULO: LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

2. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera la aplicación de las herramientas ofrecidas por la Auditoria Forense puede contribuir a la detección de fraudes financieros y malversaciones de activos en las empresas de la ciudad, siendo esta un medio facilitador de pruebas en casos delictivos?

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, los indicadores para el país son alentadores; Colombia está pasando por un buen momento económico, la adecuada conducción de la política económica y la llegada de la inversión extranjera a los diferentes sectores, ha colocado al país en el puesto 14 de crecimiento económico mundial; de acuerdo con un análisis hecho por The Economist¹ y Bloomberg² portales de noticias

¹ The Economist, es una publicación semanal británicas, que trata sus temas desde el marco de las relaciones internacionales y la economía. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/The_Economist.

² Bloomberg LP Limited Partnership es una compañía estadounidense que ofrece software financiero, datos y noticiado para empresas financieras en todo el mundo. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Bloomberg_L.P.

económicas en el mundo. Todas son excelentes noticias, pero estos logros siguen siendo ensombreciendo por los escándalos de fraude y corrupción que han estado presente siempre, pero que en los últimos dos años se han incrementado en todos los sectores desde la salud hasta el bancario y empresarial, donde se han presentado problemas de orden ético e integral a pesar de los incrementos de políticas antifraude; como lo evidencian los múltiples escándalos que se han desatado en el país; como el caso del desfalco a DIAN, el del Grupo Nule y el caso Interbolsa por mencionar los más conocidos.

Si bien en cierto, las empresas han aumentado sus políticas antifraude como se revela en la encuesta³ realizada por la firma KPMG⁴ Colombia el año pasado, donde se muestra que el número de empresas que cuentan con administración de riesgo de fraude paso de un 23% en el 2011 a 28% para el 2013 y en concordancia a esto se presentó una disminución en la incidencia de crímenes económicos pasando del 69% en el 2011 a un 65% para el 2013, pero aún así el número de empresas que no tienen ningún tipo de medida de riesgo es mucho mayor situándose en un porcentaje para del 66% contra un 28% de empresas que si se están protegiendo, lo cual es preocupante puesto que los escándalos por delitos económicos siguen ocurriendo en gran proporción.

En este sentido, los delitos económicos representan una seria amenaza para los negocios en Colombia, desde daño económico hasta la afectación del bienestar de miles de personas. Según encuesta antes mencionada, el 51% de los delitos corresponde a fraude financiero y un 46% a la malversación de activos; las cuales son cifras aterradoras que indican costo estimado de 3.600 millones de dólares.

³ KPMG, Encuesta de Fraude en Colombia. 2013. Colombia. Disponible en <http://www.kpmg.com/CO>

⁴ KPMG International opera como una red internacional de firmas miembro que brindan servicios de Auditoría, Impuestos y Asesoría, trabajando de manera estrecha con clientes para ayudarles a mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades.

La ciudad de Cartagena, es una de las ciudades del país con más oportunidades de crecimiento e inversión económica, que en los últimos años se han visto severamente incrementadas, pero también es cierto, que es una de las ciudades como más altos índices de corrupción y donde también ocurren un sin número de casos de malversaciones de activos y el fraude financiero es pan de cada día, mencionando el caso de la construcción de Transcaribe⁵ y el más reciente el llamado “Carrusel” en Cartagena o en otras palabras el caso Edurbe⁶, como los procesos más palpable de corrupción en la ciudad.

Estas dos clases de delitos económicos mencionados con anterioridad han utilizado todos los sectores de la economía, pero por varios años el sector empresarial ha sido uno de los más afectados debido a que estos hechos delictivos son perpetrados en su gran mayoría por los propios empleados de las compañías afectadas y a pesar de que se resalta la dura labor y los grandes avances de los empresas en sistemas de control, estos esfuerzos se han quedado cortos puesto que muchos de estos fraudes no son percibidos y otros son descubiertos por error y no por la efectividad de los sistemas.

En la actividad económica de nuestro país existen muchas denuncias sobre fraudes financieros, pero para los jueces es muy difícil reunir todos los medios probatorios que permitan instrumentalizar la prueba del delito por la forma tan sofisticada como se presentan las cosas; como dice René Castro, investigador forense: “Colombia tiene una ley para castigar el lavado de activos desde hace 15 años, pero está claro que mientras por un lado se combaten todos los mecanismos que usan los defraudadores, estos están inventando otros medios

⁵ Transcaribe, Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, cumple 11 años de iniciada las obras y todavía se ve remota la posibilidad de entrada en funcionamiento de este sistema de transporte.

⁶ EDURBE, Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar. Caso por haber declarado como recibidas obras que nunca se ejecutaron.

para seguir con sus fraudes”⁷; en ese sentido al no poder instrumentalizarse las pruebas de la mejor manera los jueces terminan declarando inocentes a los involucrados.

La instrumentalización de la prueba no es un acto tan sencillo, es aportar al proceso por los medios y procedimientos aceptados los motivos o las razones que produzcan el convencimiento o la certeza del juez sobre los hechos; por tal la Auditoria Forense se vislumbra como un refuerzo que ofrece un sin número de herramientas e instrumentos que pueden apoyar y afianzar los sistemas de detención de delitos, ya que esta mediante aspectos contables, legales y jurídicos ayuda a los jueces para realizar las investigaciones que son necesarias para la obtención de pruebas sobre los fraudes cometidos para así ser llevadas a la corte y dictaminar los castigos por ley de los defraudadores.

2.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Esta investigación de tipo documental estará delimitada de la siguiente manera:

2.3.1 Delimitación Espacial

Esta investigación se desarrollará en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena.

2.3.2 Delimitación Temporal

Esta investigación comprenderá el pasado, presente y futuro. Tomando del pasado y presente las normativas, sistemas de prevención y control y/o las formas como se vienen afrontando los delitos económicos. Pero básicamente el trabajo estará orientado al futuro, por cuanto se busca que las herramientas

⁷ RENÉ CASTRO, Auditor Forense. Entrevista. Diario El Tiempo. Honduras, 10 de mayo de 2006. Disponible en <http://www.rree.gob.sv>

ofrecidas por la Auditoria Forense sirvan de apoyo y fortalecimiento en la detección de delitos facilitando la obtención de pruebas de manera efectiva.

2.3.3 Delimitación Social

Como parte de esta investigación se hará necesario establecer relaciones con funcionarios de varias empresas de la ciudad, quienes participarán respondiendo de una encuesta sobre la temática de la investigación.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El sector empresarial del país y en este caso el de la ciudad de Cartagena, actualmente cuentan con sistemas que trabajan para controlar y prevenir el fraude y la malversación de activos. Debido a la falta de acciones concretas contra estos delitos que se debe al convencimiento de que esta labor le compete a los directivos de las empresas, quienes tienen la responsabilidad de generar un ambiente en el cual la posibilidad de fraude sea remota, cada una de las empresas decreta sus normas y/o políticas antifraude enmarcadas en la legislación laboral y en las prácticas internas, a través del cuales se adoptan mecanismos de control que no solo permiten la prevención y protección contra hechos fraudulentos sino controles que facilitan la detección temprana.

Estos sistemas de control han permitido conseguir progresos que minimizan el robo de dinero, desembolsos fraudulentos, el mal uso de activo, el hurto de inventario, distorsión de estados financieros, entre otros hechos en las empresas de la ciudad, sin embargo es necesario tener en cuenta que dichos sistemas se han quedado cortos y podrían ser mucho más eficientes a la hora de lograr resultados si se considera o se recurre a la auditoria forense como ciencia especializada para luchar contra la corrupción y el fraude, identificando a los responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas y así mismo evitar la impunidad, para ello proporciona

los medios técnicos validos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales las estrategias de delitos se han vuelto más sofisticadas y se han disparados los desfalcos empresariales a mano de empleados tanto en entidades privadas como públicas.

Mencionado lo anterior el fundamento y desarrollo de esta investigación pretende dar a conocer la existencia de la auditoria forense, con el fin de llegar a un análisis documental sobre las herramientas ofrecidas por dicha auditoria como instrumento o herramienta de apoyo al sistema de control que posee el sector empresarial de la ciudad y de esta manera medir su alcance y efectividad, igualmente dar al estudiante y profesional de contaduría pública a prepararse y actualizarse conocimiento de esta rama de la contaduría investigativa que cada día causa más curiosidad en el gremio y que en los últimos años ha tomado mucha fuerza.

El propósito de este trabajo es tener en cuenta lo importante y trascendental que es la auditoria forense como herramienta fundamental al momento de detectar el fraude y malversación de activos en las empresas; consolidando y fortaleciendo los conocimientos adquiridos tanto a nivel contable como a nivel jurídico y legal y ampliando la visión laboral del contador público.

2.5 OBJETIVOS

Con el desarrollo de esta investigación se plantean los siguientes objetivos:

2.5.1 Objetivo General

Analizar la importancia de aplicar la auditoria forense como medio facilitador de pruebas en la detección de delitos económicos mediante un estudio documental analítico con la finalidad de proporcionar herramientas que apoyen el sistema de control que posee el sector empresarial para los hechos de fraude financiero y la malversación de activos.

2.5.2 Objetivos Específicos

- Determinar las herramientas de control utilizadas en el sector empresarial en cuanto a fraudes y malversación de activos se refiere, mediante un análisis y un estudio documental, con el fin de evaluar la efectividad de dichos mecanismos y las posibles falencias que pueden ser fortalecidas con la auditoría forense.
- Estudiar los mecanismos de control aplicados por el sector empresarial y las herramientas que ofrece la auditoría forense con el fin de medir la efectividad de ambos de forma conjunta.
- Indagar la normatividad vigente que rige la detección de fraudes en Colombia, a través de la consulta documental, con la finalidad de proporcionar el conocimiento, la explicación y la justificación de la información.
- Seleccionar las herramientas de auditoría forense relacionadas con el sector empresarial, por medio de un análisis documental, con el propósito de dar a conocer prácticas que apoyen la efectividad para detectar delitos económicos.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO TEORICO

3.1.1 Auditoria Forense

3.1.1.1 Historia

Los orígenes de la auditoría forense pueden ser probablemente tan antiguos como la conocida ley de Harmurabi, primer documento conocido por el hombre que trata sobre leyes; el cual en uno de sus fragmentos da a entender el concepto básico de lo que es la auditoria forense: Demostrar con documentación contable un fraude o una mentira y también hace comentarios sobre cálculos de ganancias y pérdidas en los negocios para los cuales se debe utilizar un contador; teniendo en cuenta que obviamente la contabilidad por partida doble para esa época todavía no existía.

Pero antes de dedicarse a los orígenes de esta disciplina es necesario hacer frente a su terminología. El término forense primeramente se asocia con la medicina legal y con quienes la practican, inclusive la mayoría de las personas siempre identifican este vocablo con necropsia, patología y autopsia. No obstante, observando su taxonomía, el termino forense corresponde al latín *Forensis*, que significa público y su origen del latín *Forum* que significa foro, plaza pública donde se trataban las asambleas y los juicios; por tal, lo forense se vincula con lo relativo al derecho y a la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, en la actualidad, la corte.

Según la aseveración realizada por Braulio Rodríguez Castro en la publicación Cuadernos de Contabilidad, sobre los orígenes de la auditoria forense dice que “Se tienen algunas referencias de los detectives contables hacia 1824 en

Glasgow, Escocia, donde un profesional ofrece sus servicios en forma de testimonio experto como árbitro, perito en tribunales y consejos. Hacia 1900 se enfatizó más en Estados Unidos e Inglaterra esta disciplina. Los primeros investigadores forenses contables que fueron reconocidos como tales se asume fueron los agentes especiales del IRS (Internal Revenue Service) americano en temas de evasión fiscal, anotándose su mayor logro con la encarcelación de Al Capone. En la Segunda Guerra Mundial, la brigada de investigación criminal del FBI empleó a más de 500 auditores y contadores como agentes, examinando toda transacción financiera.”⁸

Como dice la afirmación de Rodríguez Castro esta auditoria no tuvo trascendencia hasta el hecho histórico de los años 30 de apresarse a Al Capone⁹, cuando un contador del departamento de impuesto se dedicó a buscar pruebas, encontrando una gran cantidad de evidencia, como ejemplo el libro de pagos, con el cual se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de los lavadores, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado iban lejanos. Con lo cual la fiscalía pudo demostrar fraude en el pago de impuestos en Al Capone y en sus lavadores y dismantelar la organización. Pero cuando otro mafioso importante, Costello¹⁰, fue capturado, se apresuró a decir "he pagado correctamente mis impuestos", para evitar ser apresado por la misma razón que Al Capone, lo cual demuestra que para ese momento ya los criminales estaban preparados para combatir a los auditores forenses.

⁸ Rodríguez Castro, Braulio. Una aproximación a la auditoria forense. Página 237. Disponible en http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol3_n_17/vol3_17_12.pdf.

⁹ Al Capone: Famoso gánster estadounidense de los años 20 y 30, dedicado a prácticas criminales y al lavado de dinero.

¹⁰ Costello: Mafioso italiano-estadounidense que ascendió a los puestos más altos del mundo del crimen, controlando un vasto imperio del juego a lo largo de los Estados Unidos.

Pero en esta época tampoco se dio el impulso suficiente a esta rama de las ciencias contables el cual fue diferido hasta los años 70 y 80; donde surgió de nuevo en Estados Unidos como herramienta para suministrar pruebas a los fiscales, luego vinieron los auditores forenses privados y en los años 90 surgió el gran Boom de la Auditoría Forense. En 1946 aparece el libro “La Contabilidad Forense: su lugar en la economía de hoy”, escrito por Maurice E. Peloubet¹¹ en Nueva York, el cual se considera primordial para el desarrollo de estas investigaciones.

La Comisión Treadway de los Estados Unidos (Comisión Nacional sobre Reportes Financieros Fraudulentos) dio un impulso y direccionamiento importante frente al fraude administrativo y revelaciones financieras engañosas y algunas de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, se refieren al Fraude y error, a la evidencia de auditoría, las consideraciones adicionales sobre partidas específicas, con respecto a las revelaciones de los Estados Financieros, a la observación de inventarios físicos, confirmación de cuentas por cobrar, indagación sobre litigios y reclamos.

En los últimos años a raíz de las quiebras fraudulentas y escándalos contables en Estados Unidos, como ejemplos el caso Enron y Worldcom, dieron como resultado que la Comisión de Valores de los Estados Unidos SEC investigará a cientos de empresas, y que dentro de esta se creara un organismo para supervisar los aspectos contables y de conflictos de interés; la promulgación de la LEY USA PATRIOT en octubre 26 de 2001 para unir y fortalecer a Norteamérica mediante la provisión de herramientas apropiadas para interceptar y destruir el terrorismo. La aprobación de la LEY SARBANES OXLEY en julio 30 de 2002, la cual establece parámetros de auditoría como control de calidad e independencia, servicios fuera del alcance de las prácticas del auditor (actividades prohibidas), normas de

¹¹ Maurice E. Peloubet: Profesional influyente de la contabilidad a través de su carrera de 53 años, que comenzó en 1911. Su artículo influyente, “contabilidad forense su lugar en economía de hoy”, los eruditos han remontado las raíces de la contabilidad investigadora a su trabajo.

contabilidad, responsabilidad corporativa, informes, lineamientos para tratar el fraude corporativo y criminal, castiga con rigor los crímenes de cuello blanco, la desconfianza del mercado bursátil a nivel mundial; hechos han dado como efecto la especialización en cuestiones legales e investigativas de la profesión contable en cuanto a Auditoría y el incremento de la Contaduría Forense en Estados Unidos.

Es entonces como la contaduría forense surge con los intentos de detectar y corregir los fraudes en los estados financieros, su función inicial es estrictamente económico-financiera, y los casos inmediatos se encuentran en las peritaciones judiciales y las contrataciones de contables expertos; actualmente ha ampliado su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el delito y trabajar estrechamente con la aplicación de justicia.

Algunos hechos y recursos para aquellos que consideren esta nueva y excitante trayectoria de carrera son:

- U.S. News y Word Report nombraron a la auditoría forense como uno de los ocho más seguros caminos en América en su reporte de febrero 8 de 2002.
- Muchos auditores forenses encuentran este campo más excitante que el campo de la auditoría porque las responsabilidades del trabajo son menos estructuradas y definidas.
- El mercado para la contabilidad forense continúa creciendo, como la reciente erupción de colapsos corporativos y fallas de negocio que están impulsando a los negocios a contratar contadores forenses para prevenir, además de investigar varios tipos de errores.

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos; el fraude, la corrupción, el narcotráfico y el "terrorismo" asociado, al lavado de dinero y activos, hacen que el profesional de la contaduría sea más especialista y experto en su labor. Por esto la Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia en estos difíciles

momentos. La sociedad espera que el contador público brinde seguridad necesaria; para que los grupos terroristas reconocidos no puedan financiarse y utilicen los sistemas financieros para estos fines.

Durante los últimos diez años la contaduría forense se ha desarrollado significativamente, siendo su base el sector público en el cual se han desarrollado las mejores prácticas de este campo y un ejemplo de estas son las Auditorías Gubernamentales que articulan procesos de investigación con el de auditoría.

3.1.1.2 Definición

Según el diccionario Larousse, Auditoría es: “Examen de las operaciones financieras, administrativas y de otro tipo de una entidad pública o de una empresa por especialistas ajenos a ellas con el objeto de evaluar la situación de las mismas” y por su parte Forense es: “el que ejerce sus funciones por delegación judicial o legal”. A partir de allí, se puede definir Auditoría Forense como “aquella que provee de un análisis contable que es conveniente para la Corte, el cual formará parte de las bases de la discusión, el debate y finalmente el dictamen de la sentencia”¹²

La auditoría forense, es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. La sociedad espera de los investigadores, mayores resultados que minimicen la impunidad, especialmente en estos momentos tan difíciles, en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para

¹² García Pelayo, Ramón. Diccionario Larousse. 1991. Ediciones Larousse.

lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar los resultados de sus diversos delitos.

En términos de investigación contable y de procedimientos de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la contaduría forense, encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; algunos tipos de fraude en la administración pública son: conflictos de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados, omisiones, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, cohecho, soborno, sustitución, desfalco, personificación, extorsión, lavado de dinero¹³.

El tema forense ha tenido diferencias en cuanto a cual es la forma como debe llamarse este campo; varios autores plantean términos diferentes como contabilidad forense, contaduría forense y auditoría forense. Además se plantea la auditoría forense con características diferentes a la contabilidad forense.

“En los textos en inglés es frecuente encontrar el término Litigation Services (Servicios Litigiosos), que el Instituto Americano de Contadores –AICPA– define como “cualquier asistencia profesional que los no abogados suministran a los abogados en los procesos litigiosos” y teniendo en cuenta el significado de forense, contaduría forense se refiere a la “aplicación de principios, teorías y disciplina contable con hechos o hipótesis que se presentan en una disputa legal” y lleva consigo todas las ramas de la contaduría contable”¹⁴

¹³ Cano C. Miguel Antonio. Auditoría Forense En La Investigación Criminal Del Lavado De Dinero Y Activos. Colombia. 2004. Pág. 16.

¹⁴ Ayala, Horacio. El Contador Forense. Colombia. 2008. Pág. 17.

Muchos definen la Contaduría Forense como un método de contabilidad pero según lo citado por Horacio Ayala¹⁵, no es un método ya el contador forense antes que realizar registros contables a través de un método, actúa sobre los documentos y los registros existentes y que por tal podría aceptarse como afirmar algunos, que su labor se asemeja más a la de un auditor. La contaduría forense es la especialidad que está vinculada con la resolución de conflictos, que en la práctica se concreta en procesos. Y sigue: no es difícil concluir que la actuación de los contadores públicos en los procesos, bien sea ante la justicia ordinaria o en los mecanismos de alternativa, se concretan en el aspecto probatorio. Cualquiera sea la calidad en que participa el contador en un proceso, llámese perito, testigo o experto, su actuación siempre está vinculada con las pruebas y de manera especial con las pruebas documentales.

Autores como Miguel Antonio Cano y Danilo Lugo definen la auditoría forense como un tipo de auditoría especializada en el descubrimiento, divulgación y atestación de fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, "...las ciencias que permiten reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico..."¹⁶

Por su parte, Consuelo Herrera, contadora Pública Forense colombiana que hace años está radicada en Estados Unidos y que es hoy una de los 16.000 Examinadores Certificados de Fraude que hay en el mundo, dice que "La Contabilidad Forense no debe llamarse Auditoría Forense. La Auditoría Forense es simplemente un campo de aplicación de la Contabilidad Forense. Un contador forense puede ser auditor forense pero un auditor forense si no está certificado como contador público no puede ser un contador forense, además que ninguna

¹⁵ Ibíd., p. 16.

¹⁶ Cano, M. A. y Lugo. D. (2005). Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos. Bogotá: ECOE Ediciones.

entidad que regula la contaduría pública tiene una designación como auditor forense para profesionales quienes son contadores públicos titulados con una certificación adicional como investigadores financieros o investigadores de fraude”¹⁷.

Adicional a lo anterior, Braulio Rodríguez, plantea que “la auditoria forense representa una nueva practica para los profesionales contables, que trae consigo nuevos conocimientos, habilidades y la aplicación de una serie de técnicas y procedimientos necesarios para poder ejercerla. Para entender esta práctica profesional, se debe distinguir entre contabilidad forense y auditoría forense, distinción que se hace necesaria para enmarcar la auditoría forense como un trabajo de auditoría y entender muchos de sus procedimientos, técnicas y herramientas.”¹⁸

Como podemos observar, son diferentes puntos de vista los que tratan los autores mencionados y, en la actualidad, la comunidad contable colombiana no tiene claros estos conceptos, más bien, son dejados a interpretación y al punto de vista de cada profesional.

3.1.1.3 Propósito

La Auditoria Forense tiene como propósito la Prevención, Investigación, Detección y Comprobación de fraudes financieros.

¹⁷ Herrera, Consuelo. La Contabilidad o Auditoria Forense: un conocimiento básico en Colombia. Febrero 2008. Disponible en <http://www.slideshare.net/juanMc7lt/la-contabilidadoauditoriaforense12030932028428802>

¹⁸ Rodríguez Castro, Braulio. RODRÍGUEZ, Braulio. Aproximación a las técnicas propias de la auditoría forense, la entrevista y el análisis documental: Cuadernos de Contabilidad, 2007. pp. 56.

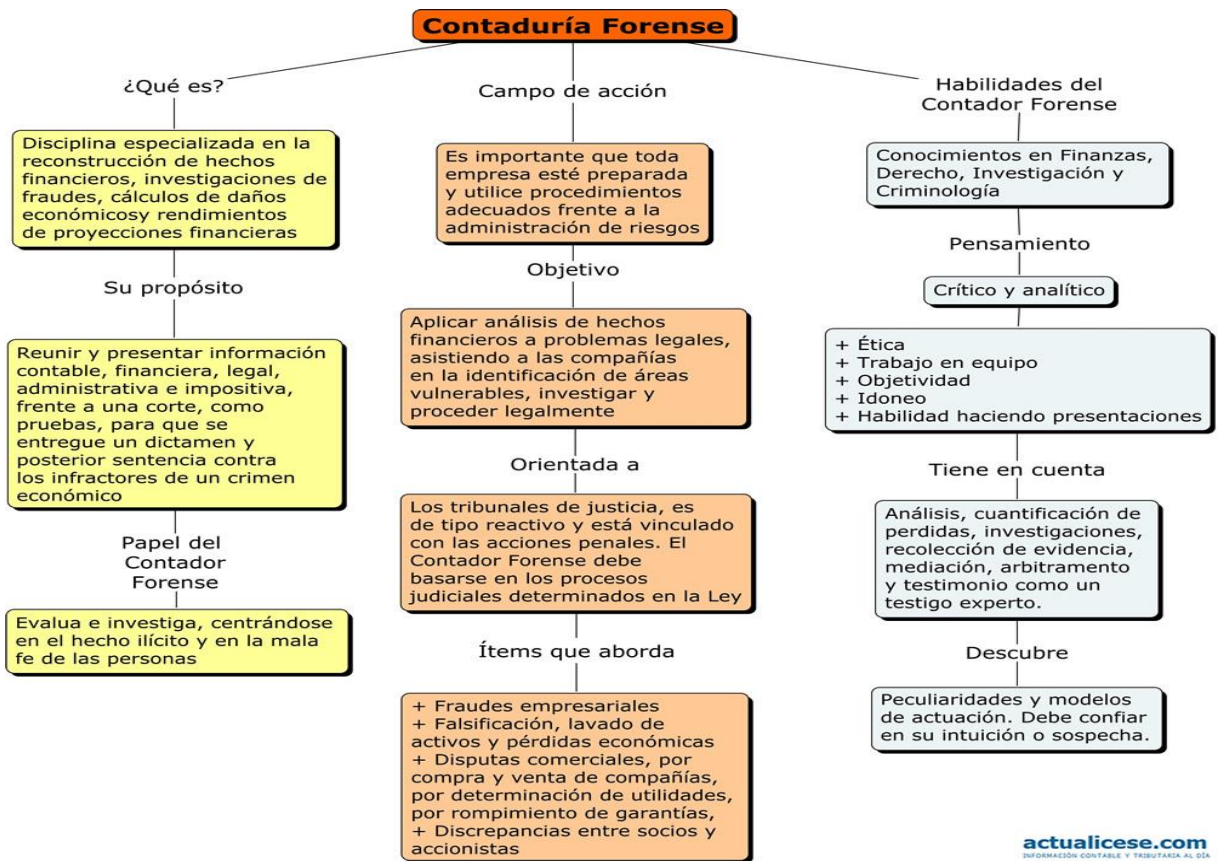


Ilustración 1 Contaduría Forense.

3.1.1.4 Objetivos

La Auditoría Forense realiza su labor a fin cumplir los siguientes objetivos principales:

- Luchar contra la corrupción y el fraude.
- Determinar si los sistemas de administración y de control fueron vulnerados.
- Diseñar pruebas especiales de auditoría que ayuden al descubrimiento de fraudes, proporcionando los medios técnicos válidos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza.
- Determinar responsabilidades, identificando los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes los ilícitos detectados.

3.1.1.5 Orientación

Principalmente a partir de la proliferación de los delitos de cuello blanco la Auditoría Forense va dirigido a Combatir la Corrupción Financiera tanto el sector público como el privado.

Sin embargo, la contaduría y/o auditoría forense no está restringida a investigar y evidenciar fraudes empresariales, como parecen sugerir varios autores; sino que también puede participar en actividades como: Discrepancias Entre Socios Y Accionistas, Siniestros Asegurados, Disputas Conyugales, Liquidación De Sucesiones, Perdidas De Ingresos O Utilidades Y Procesos Tributarios.

3.1.1.6 Enfoque

La auditoría forense tiene dos tipos de enfoques que coadyuvan a determinar cuál será el plan de acción en una organización para el tratamiento del problema de fraude, y podemos definirlos como:

- **Auditoría Forense Preventiva.** Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro.
- **Auditoría Forense Detectiva.** Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, establece, entre otros aspectos: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este

enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes sucedidos en el pasado.

3.1.1.7 Beneficios

- Identifica las acciones y relaciona los riesgos a que están sujetos las entidades. De este modo contribuye a mejorar el control y la investigación de delitos o irregularidades.
- Le permite documentar un informe con el sustento técnico y legal para que se efectúen acciones pertinentes en forma inmediata en las instancias correspondientes.

3.1.1.8 Alcance

El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación, es decir duración de la auditoria y/o duración del proceso legal.

3.1.1.9 Normatividad

La Auditoria Forense requiere de unos estándares y protocolos de cumplimiento entre los que se encuentra las Normas De Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoria (NIA), Normas De Investigación, Legislación Penal Y Civil; Disposiciones Normativas Relacionadas con Fraude Financiero.



Ilustración 2 Protocolos de Cumplimiento Nacional e Internacional.

3.1.1.10 Procedimiento

Al igual que una Auditoría Interna o Externa la Auditoria forense sigue los siguientes pasos:

- Planeación.
- Trabajo de Campo.
- Informes
- Seguimientos.

3.1.1.11 Campos de Aplicación

En su lucha por combatir los delitos financieros la Auditoria Forense trabaja principalmente en:

- Fraude Corporativo.
- Corrupción Pública.
- Crimen Organizado.
- Financiamiento del Terrorismo.
- Lavado de Activos.

3.1.2 El Auditor Forense

El Auditor/Contador Forense no es un simple tenedor de libros o un auditor rutinario, este profesional requiere de las mismas destrezas básicas que se necesitan para ser un buen auditor, más habilidades especiales como para prestar atención a los detalles mínimos, analizar información en forma exhaustiva y dominar elementos básicos del procesamiento de datos.

El auditor forense analiza, interpreta, recopila y presenta complejas finanzas y los flujos de manera que sean entendibles, como correctamente sustentados con el fin de asistir a la justicia en los aspectos contables.

El Contador, pues, en su capacidad de auditor forense con su experiencia cumple está función de localizar y aportar estas pruebas documentales a los distintos

procesos judiciales ya sean éstos de carácter civil, penal, de familia, comercial, fiscal, laboral, es decir, todas las ramas del derecho.

El auditor forense, puede actuar como Soporte Procesal, Consultor, Recaudador de Pruebas, Testigo Experto, Contador Investigativo y Perito.

3.1.2.1 Perfil

Evidentemente, los atributos dependen tanto de la personalidad misma del profesional como de su preparación académica, por tal el auditor forense debe tener una formación integral además de la formación académica en sus propias áreas, el contador o auditor deberá asimilar algunos elementos básicos en campos como las finanzas, derecho societario y contratación comercial, contratación administrativa y procesamiento civil.

Entre los principales atributos un Auditor Forense debe poseer:

- Curiosidad, Persistencia
- Creatividad, Perspicacia
- Discreción, Confianza
- Sano Juicio Profesional
- Mentalidad investigadora.
- Auto motivación.
- Trabajo bajo presión.
- Habilidades de comunicación y persuasión.
- Habilidades de mediación y negociación.
- Habilidades analíticas.
- Experiencia en el campo de la auditoría.

3.1.2.2 Responsabilidades

Como hemos visto por el grado de compromiso envuelto entre las partes involucradas, la conclusión y el consejo que el auditor forense suministre producirá un impacto determinante en el resultado de una disputa o acción legal, por lo tanto el auditor forense debe ser consciente de esta responsabilidad al aceptar un compromiso de este tipo.

El auditor forense normalmente desarrolla su trabajo en un ambiente emocionalmente cargado y conflictivo por lo tanto debe tener en cuenta este ambiente particular y debe tratar siempre a las partes involucradas con el respeto y dignidad correspondientes. Antes de aceptar un compromiso de Auditoría Forense, el auditor debe asegurarse de estar libre de cualquier conflicto de intereses que podrían dañar su juicio y objetividad. Asimismo, debe determinar si posee el conocimiento necesario para el campo de especialización relacionado al compromiso y si posee la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de trabajo.

Por otro lado, debe asegurarse de tener un claro entendimiento del objetivo del compromiso y si las condiciones del mismo son aceptables. El acuerdo de compromiso entre el auditor forense y el cliente debe fijarse por escrito, debe ser redactado cuidadosamente, pues pudiera utilizarse en la corte. Para hacer una auditoría financiera forense, el auditor debe tener una orden judicial, el auditor no puede llegar a intervenir una empresa sin previa autorización.

3.1.2.3 Credenciales

Los contadores públicos que habitualmente se dedican a servir como expertos en Contaduría Forense deben llenar ciertas exigencias en Estados Unidos que consisten fundamentalmente en certificaciones de idoneidad. Después de completar los estudios básicos de contaduría, el profesional puede optar por una de las siguientes certificaciones: CFE o Examinador Certificado de Fraude y CIRA o Contador Certificado en Insolvencias y Reorganizaciones.

Hay que tener presente, que como muchas otras certificaciones la CFE y CIRA no constituyen licencias para la práctica profesional sino constancias o evidencias sobre la calificación profesional de los profesionales. Los contadores forenses certificados pueden especializarse en actividades como auditor de fraudes, investigador, profesional en prevención de pérdidas o especialista en soporte procesal.

3.1.3 Auditoria Forense en Colombia

Actualmente en Colombia no hay ninguna regulación acerca de la auditoria forense ni tampoco se adelantan importantes avances del mismo porque no es una prioridad en la agenda, aunque el sistema judicial se encuentre colapsado de procesos sin solucionar, por lo cual se ve oportuna la necesidad de implementar este tipo de estudios y prácticas profesionales en el país por ser uno de los países con mayor índice delincencial contra el patrimonio público, sin contar con el patrimonio empresarial, que tiene al año millonarias pérdidas pero que por efectos de mercado, los problemas de infidelidad de empleados no pueden salir a la opinión pública.

Es cierto, que se han visto avances significativos judicializando pruebas, mediante la extinción de dominio de bienes producto de ilícitos, control de remesas provenientes de giros del exterior. Pero es importante anotar que algunos contadores tienen el perfil de auditores forenses, los cuales ejercen empíricamente, es decir adoptan características específicamente de auditores forenses pero no lo hacen mediante prácticas y definiciones ya instituidas ya que como se menciona no hay ninguna regulación del que se puedan valer estos profesionales para ejercer como tal; pues a pesar de sus múltiples aplicaciones la contaduría forense no ha sido debidamente identificada, valorada y difundida como una actividad especializada.

Estados Unidos, Reino Unido y Australia son los pioneros en esta materia. Canadá, Sudáfrica también tienen buenos manuales, pero todos tienen la misma inquietud: no hay profesionales preparados en ésta área. Los gobiernos de todo el mundo están preparando profesionales que en general son designados investigadores financieros. Las agencias investigativas tienen en sus nominas esta clase de profesionales, lo propio está sucediendo con entidades como el Banco Mundial, indica Consuelo Herrera¹⁹ quien además espera que Colombia sea el

¹⁹ Herrera, Consuelo. Op. Cit.

país pionero a nivel de Latinoamérica y para lo cual es necesario una fuerza de trabajo conjunta entre universidades y junta central de contadores para diseñar un programa bien estructurado y competente para preparar a los contadores forenses colombianos. Al igual que Herrera, otros profesionales del país en esta materia están reuniendo esfuerzos para el desarrollo y evolución de la auditoria forense, como lo evidencia los trabajos realizados en la Universidad Javeriana quien es pionera en investigaciones en esta área.

En este sentido, se puede concluir que para que se pueda ejercer la auditoria forense en Colombia, y esta pueda contribuir al castigo y por ende reducción de delitos como el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el fraude financiero, la estafa, el testaferrato, el detrimento del erario público, es necesario que las facultades de contaduría pública incluyan este tema en sus programas educativos, que se creen espacios de estudios de investigación en esta rama y además que haya un ente regulador del mismo, que se creen estándares con el fin de darle la relevancia que amerita esta especialidad, que se dé el reconocimiento a la profesión en esta especialidad y el alcance de la misma, que se controle la calidad profesional de los contadores de una manera más efectiva y finalmente, que exista conciencia profesional sobre la relevancia de la profesión y su utilidad dentro de la sociedad.

3.1.4 Delitos Económicos

Los delitos económicos son los que se cometen en un entorno profesional o comercial con el objetivo de ganar dinero. Estos delitos no son violentos, pero ocasionan pérdidas a compañías, inversores y empleados; incluyen fraude, hurto, malversación de activos y algunas otras violaciones de la ley. Se podría decir que provienen desde la época en que Estados Unidos tenía prohibido el licor ilegal y las actividades de juego, sin embargo Al Capone traficaba y contrabandeaba con dichas actividades, organizó el negocio y prospero como nunca en ese país. Millones de dólares fueron ganados utilizando prácticas criminales y para darles

aparición legal a los dineros ilícitos, se alteraban libros y estados financieros y se construyeron múltiples negocios de lavanderías que servían de fachadas para justificar ante las autoridades su aparente legalidad.

Los delitos económicos podrían ser definidos como aquellas actividades ilícitas y de carácter patrimonial que se realizan en perjuicio de una compañía, afectando o dañando sus activos, capital social o cualquier otro derecho o bien (material o inmaterial) del que sea propietario.

En varios delitos económicos que usan alta tecnología, no se requiere la presencia física del infractor esto significa que estos delitos pueden cometerse en cualquier país. Los datos parecen indicar que los delitos económicos y financieros han seguido creciendo rápidamente, principalmente debido a los adelantos tecnológicos, especialmente la aparición del sector bancario electrónico y la ampliación de los servicios de internet.

Dentro de estos delitos encontramos los fraudes financieros y las malversaciones de activos, siendo estos los que en el último año más han afectado a las empresas y agudizando la situación estos son perpetuados en su mayoría por los propios trabajadores de la compañía y están siendo más difíciles de detectar.

3.1.4.1 El Fraude Financiero

Fraude, una manera muy antigua de conseguir beneficios mediante la utilización de la inteligencia, viveza y creatividad del ser humano, podemos afirmar que es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc.

El Fraude financiero es un fenómeno económico, social y organizacional que se refieren a la alteración, modificación o manipulación de información contable o financiera de una empresa con el propósito de reflejar una situación económica equivocada o engañosa.

Dentro de esta modalidad de delitos se pueden encontrar los siguientes casos:

- Alteración de registros
- Defraudación tributaria
- Inclusión y/o exclusión de transacciones inexistentes y/o existentes de transacciones.
- Lavado de dinero
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o sub valoración de cuentas.
- Sobre valoración de acciones en el mercado.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos.

Hablar de Fraude Financiero es indudablemente hablar del Lavado de Activos y Falsificación o Alteración de Estados Financieros, que son las modalidades delictivas de más recurrencia en el país.

Lavado de Activos:

Es una práctica que consiste en dar apariencia legal a un producto o servicio procedente del narcotráfico y demás delitos tipificados en el código penal del país, como la corrupción administrativa, evasión fiscal y fraude corporativo.

El lavado de activos incluye aspectos como adquirir, custodiar, invertir, transformar, transportar o comercializar bienes o dineros ilícitos; luego sin saberlo cualquier persona puede participar en cualquiera de esas actividades.

Para analizar el lavado de activos en Colombia es necesario tener conocimiento del origen del narcotráfico en nuestro país ya que una buena parte del lavado de activos proviene en gran parte de esta actividad, también el secuestro, el tráfico de ilegal de armas, el fraude y la trata de personas, el contrabando de arte y el hurto de automotores, son actividades de las cuales se lavan cuantiosas utilidades.

El ánimo de lucro que en ocasiones orienta la actividad criminal, ha exigido a la delincuencia el diseño de estructuras financieras y económicas a través de las cuales sea posible canalizar los recursos obtenidos como consecuencia de sus

actividades ilícitas, con el fin de introducir en el torrente monetario y/o a través de algunos de los sectores económicos, los recursos obtenidos, generando mediante el desarrollo de actividades y operaciones comerciales, financieras, bursátiles y societarias entre otras, una apariencia de legalidad de bienes que, siendo considerados producto, instrumento o efecto de un delito o como consecuencia de su transformación, logran incorporarse formalmente al patrimonio del delincuente, de la organización criminal o de sus auxiliares facilitando con ello el incremento de su capacidad económica, el acceso a las esferas de poder y en todo caso el incremento de la actividad criminal.

El lavado de dinero se realiza principalmente en tres etapas que son:

- Colocación, que consiste en el proceso de transferir los recursos de las actividades ilícitas al sistema financiero utilizando métodos secretos que no puedan ser detectados por las autoridades;
- Distribución, proceso destinado a generar una serie o cadena de transacciones para alejar los recursos de su fuente ilegal y tratar así de borrar las pistas para detectarlos; e;
- Integración, paso final que consiste inserción disimulada de los fondos lavados dentro de la economía normal.

Perfil del lavador de dinero:

Los lavadores de dinero generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales, que asumen apariencia de clientes normales, hombre de negocios educados, sociales. También se caracterizan por crear empresas falladas y ocultar su verdadera personalidad mediante el uso de testaferros o personas que prestan su nombre para manejar sus negocios.

Estos delincuentes tienen como objetivos preservar y dar seguridad a su fortuna, legitimar su dinero, forma rastros de papeles y transacciones complicadas que confundan el origen de los recursos y su destino.

Falsificación o Alteración de Estados Financieros:

Este término se utiliza para describir el proceso mediante el cual los contadores y asesores utilizan sus conocimientos sobre las normas contables para "maquillar" las cifras reflejadas en la contabilidad de la empresa, sin dejar de cumplir los principios de contabilidad. De esta manera, según se apliquen los criterios u otros aspectos de la contabilidad, los resultados pueden variar y ser más favorables para las organizaciones.

Comúnmente se conoce como "maquillaje de los estados financieros" por el adulterio de los apuntes contables y toda la información referentes a pasivos, activos o utilidades. En su mayoría es maquillado por empresas fraudulentas para su presentación en bancos y respectivos acreedores. Su función principal es demostrar una mayor solvencia económica y financiera así como una mayor liquidez para obtener financiamientos bancarios.

Alterar los estados financieros para lograr un resultado deseado, como mejorar los índices de liquidez para lograr la aprobación de un crédito bancario, o para pagar menos impuestos o acceder a ciertos beneficios tributarios, implica desfigurar la realidad económica, contable y financiera de la empresa, puesto que no se están tomando fielmente los valores de los libros de contabilidad como lo ordena nuestros principios de contabilidad generalmente aceptados y otras normas y se puede convertir en un delito penal, castigados por las leyes colombianas que implicaría pena de prisión.

Cualquier tercero que resulte afectado por prácticas de este tipo puede denunciar penalmente a quienes suscribieron, elaboraron o debieron auditar los estados financieros, algo que podría hacer un banco, una administración tributaria, un proveedor particular, o hasta un socio, en fin, cualquier persona que crea haberse visto afectada por la información falsa de los estados financieros que le fueron presentados y sobre los cuales se tomaron decisiones que derivaron en el perjuicio que se alega.

Perfil de Falsificador o Maquillador de Estados Financieros:

Son personas de alto nivel corporativo, que tienen total acceso a la información financiera de la empresa y que cuentan con total confianza dentro de la organización.

Esta es una práctica muy arraigada entre administradores, contadores y revisores fiscales, y es un delito penal.

Los perpetradores de este delito no tienen más que el objetivo de presentar una información financiera errónea a muchos de los usuarios de los estados financieros, a fin de mostrar solvencia económica para obtener financiamientos o disminuir sus utilidades a fin de reducir el valor de los impuestos a pagar.

3.1.4.2 La Malversación de Activo

Malversación de activos hace referencia al robo o uso indebido de los recursos de la compañía, como dinero o cualquier otro bien (por ejemplo materias primas, maquinaria o productos terminados), para obtener un beneficio no autorizado o irregular. Es un acto intencional o accidental de disponer de los activos de la entidad o aquellos por los cuales ésta sea responsable, en beneficio propio o de terceros; de tal manera que ello cause un detrimento significativo y una distorsión de los estados financieros.

Dicha malversación comprende, pero no se limita a:

- Apropiación física de bienes, sin la respectiva autorización.
- Apropiación de dinero, títulos representativos de valor o similares, así sea de manera temporal.
- Realización de gastos no autorizados, en beneficio propio o de terceros.
- En general, toda apropiación, desviación o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la entidad para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.

- El robo directo de dinero en efectivo, certificados, inventarios o activos fijos, la evasión de los controles y procedimientos de la empresa (por ejemplo, fraudes en adquisiciones o en la nómina), el robo de secretos comerciales.

Características:

La Malversación De Activos también puede ser conocida como Fraude Ocupacional que de acuerdo con la ACFE²⁰, se define como: “La utilización del cargo de una persona para su enriquecimiento personal a través del mal uso o mala aplicación, de manera deliberada, de los recursos o activos de propiedad del empleador”. “Para la ACFE, todos los esquemas de fraude ocupacional tienen cuatro elementos claves que tipifican o caracterizan esta actividad, esta siempre:

- Es Clandestina,
- Viola la confianza otorgada al perpetrador por la organización víctima para el cumplimiento de sus obligaciones,
- Es cometida con el propósito de beneficiar financieramente al delincuente, de manera directa o indirecta y
- Representa costos para el empleador, que pueden corresponder activos, ingresos o reservas”²¹.

Perfil del Apropiador de Activos:

Generalmente, a diferencia de los fraudes financieros, el apropiador de activos es un empleado a nivel raso que por lo general realiza la acción delictiva porque encuentra la oportunidad a falta de controles y o supervisión, segregación de funciones no efectiva. Se presenta por lo general en las áreas o puestos de la

²⁰ ACFE, Asociación de Examinadores Certificados de Fraude.

²¹ Ayala, Horacio. Op. Cit. Pág. 84.

empresa donde el trabajador tiene total acceso o manejo de los activos de la empresa, como cajeros, auxiliares contables, tesoreros, encargado de bodega, entre otros.

3.1.4.3 Fallas Que Facilitan Los Delitos Económicos:

Al contrario de la Malversación de Activos, que tiene como característica general un efecto negativo sobre los estados financieros, como quiera que se concreta en la sustracción o el uso indebido de los bienes de la empresa, el lavado de activo y la falsificación de estados financieros (en la mayoría de casos) buscan el objetivo opuesto, es decir, incorporar bienes producto de los ilícitos en los estados financieros legítimos e incorporar datos erróneos a fin de mostrar mayor solvencia en los estados financieros, respectivamente. No obstante, para la prevención y detección de unos y otros los controles resultan determinantes.

“Algunas de la fallas que pueden facilitar el fraude financiero y ocupacional, según estudio de la IFAC²², son:

- Ausencia de un ambiente fuerte de control, especialmente con la integridad y compromiso de los directivos y principales ejecutivos.
- Ausencia de medidas adecuadas o de departamentos de cumplimiento de funciones de administración de riesgo.
- Ausencia de un departamento independiente de auditoría interna.
- Señales de inconformidad hacia los controles internos destinados a prevenir los fraudes.
- Informes anteriores de auditoría o inspecciones que mencionen problemas de cumplimiento, deficiencias en los controles y preocupaciones sobre la competencia del administrador.

²² IFAC: Federación Internacional de Contadores.

- Ingresos importantes provenientes de jurisdicciones de alto riesgo, como paraísos con secreto bancario, transferencia de fondos desde y hacia esos lugares.
- Ingresos significativos provenientes de negocios de alto riesgo.
- Omisión de información de antecedentes de nuevos funcionarios
- Ausencia o debilidad en las políticas de ética.
- Omisión no justificada de los programas y sistemas informáticos de seguridad o revisión poco frecuente”²³.

3.2 MARCO CONTEXTUAL

3.2.1 Sector Empresarial

El sector empresarial, está compuesto por diferentes clases de personerías jurídicas, diseñadas por personas naturales, cuya finalidad principal es la creación de valor para sí mismas y al mismo tiempo para la comunidad. Esta creación de valor se genera a través de la organización del capital económico, físico y humano para producir un bien o servicio que cumpla necesidades a la comunidad.

El sector empresarial funciona dentro de una sociedad y se interrelaciona con otros dos sectores: el público y la sociedad civil, compuesta esta última por diferentes clases de agrupaciones civiles, políticas, religiosas y culturales, entre otras. El sector empresarial aporta al sector público riqueza generada que se recauda en forma tributaria y contribuye también a la sociedad civil a través de la creación de puestos de trabajo y la oferta de bienes y servicios demandados por los ciudadanos.

Según el Código de Comercio Colombiano en su artículo 25: “Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o prestación de servicios”.

²³ Ayala, Horacio. Op. Cit. Pág. 150.

Está conformado por empresas agropecuarias, mineras, industriales, comerciales y de servicios. Según la procedencia de su capital pueden ser empresas privadas, públicas o de economía mixta. Según el número de propietarios pueden ser personas naturales y personas jurídicas o sociedades. A su vez, las sociedades se clasifican en: Sociedad Anónima, Limitada, En Comandita por Acciones, En Comandita Simple, Colectiva, Sociedad por Acciones Simplificadas y la Empresa Unipersonal. Todo esto regulado según el Código de Comercio Colombiano.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004).

Tratando un poco el desarrollo empresarial colombiano a lo largo del tiempo, se puede decir que este se vio acrecentado especialmente gracias a las empresas fundadas en la primera década del siglo XX, entre las que se encuentran principalmente empresas antioqueñas como: Noel, Fabricato, Cobalto, Nacional de Chocolates, Suramericana de Seguros, entre otras. La modernización económica de aquellos años se dio gracias a la influencia de distintos fenómenos, entre ellos la sustitución de importaciones en buena medida por los efectos de la guerra mundial, lo cual permitió que se consolidaron estas empresas que hoy se ubican entre las mayores del país; cuando muchas de ellos se originaron en pequeños talleres de artesanos, los cuales animados por pioneros visionarios, se fusionaron para conformar sociedades de mayor capital y control sobre las materias primas, la competencia y el mercado. Pero también es cierto, que las elites empresariales se crearon en varias regiones del país como el Cauca, Santander, la Costa Caribe y el Valle del Cauca, quienes tuvieron la capacidad de innovar permitiendo el fortalecimiento de actividades económicas antes no realizadas como la ganadería, el cultivo de caña de azúcar, las embarcaciones marítimas que junto con el fortalecimiento y la masificación de la mercancía que se comercializaba dentro y fuera del país permitieron el desarrollo empresarial todo gracias a la explosión de imaginación y las nuevas tecnologías que se dieron en la época.

En la actualidad el desarrollo empresarial colombiano se está dando por las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición económica del país. Además las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

3.2.1.1 Sector Empresarial de Cartagena

La ciudad de Cartagena cuenta con una economía sólida polifacética gracias a que cuenta con una estructura productiva diversificada en sectores como la industria, turismo, comercio y la logística para el comercio marítimo internacional que se facilita debido a su ubicación estratégica sobre el Mar Caribe al norte Suramérica y en el centro del continente americano. En los últimos años durante la diversificación de su economía ha sobresalido el sector petroquímico, el procesamiento de productos industriales y el turismo internacional. Actualmente es la cuarta ciudad en producción industrial de Colombia. Desde principios del siglo XXI la ciudad está experimentando un crecimiento en el sector de construcción que va desde la edificación de grandes centros comerciales, hasta múltiples rascacielos, lo que ha cambiado por completo el paisaje urbano de la ciudad.

Es importantísimo resaltar que la inauguración de la refinería de petróleo en la ciudad hacia 1957 fue el hecho definitivo que propició el establecimiento de la zona industrial, la refinería se convirtió en la locomotora de la industria cartagenera. Por lo que bajo la inexistencia de la zona de Mamonal diríamos que la ciudad contaría otra historia industrial y económica, que podría asemejarse al abandono y el retraso en la que se encontraba sumida a comienzos del siglo XX. Al igual que lo que significó la inauguración de la refinería en años pasados, hoy Cartagena está desarrollando el proyecto de la expansión de la refinería, con una inversión de más de USD\$ 5,000 que generará más de 3000 empleos, aumentará la producción diaria de barriles de petróleo y permitirá producir otros nuevos

productos derivados del petróleo, con lo que logrará ser la ciudad con la refinería más grande del país.

La estructura empresarial de la ciudad está altamente concentrada en las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en especial, comerciales y de distribución. La gran empresa se ubica principalmente en las zonas de Mamonal y Manga, La micro empresa está dispersa a lo largo y ancho de Cartagena. Al lado de las grandes superficies de comercio, se encuentran una fuerte oferta de bienes y servicios en las principales centralidades urbanas de la ciudad, que complementan con éxito las actividades económicas de la industria, el turismo y los puertos.

3.2.1.2 Sector Empresarial Frente a Los Delitos Económicos

Conjuntamente con el desarrollo y crecimiento empresarial y económico, van creciendo siempre las modalidades delictivas; el fraude financiero y la apropiación indebida de activos empresariales van en aumento gracias a las nuevas tecnologías y a pesar de los controles y políticas antifraudes que implantan las empresas.

En la ciudad de Cartagena y en general en toda Colombia, los delitos económicos han hecho padecer al sector empresarial desde siempre; en los últimos años se han disparado muchos escándalos con relación a esto en el sector publico; pero es muy cierto también que es una problemática muy arraigada en todos los sectores y que es algo que se podría evitar a pesar de que todas las compañías son susceptibles al fraude, pero el riesgo de abocar este delito se mitiga cuando las empresas cuentan con un programa integral que permita combinar mecanismos de cambio cultural con controles internos en los procesos de negociación, ya que la implementación de mecanismos de prevención de delitos económicos permite reducir el riesgo.

Como se menciona anteriormente, todas las empresas son susceptibles y padecen de delitos económicos, unas en mayor medida que otras. Es común que los escándalos salgan a conocimiento público, cuando se trata de fraudes financieros en grandes proporciones y cuando se dan en el sector público; pero en todas las empresas diariamente se presentan casos de malversaciones de activos a mano de empleados pero que no salen a la luz porque las empresas deben conservar su buen nombre y porque muchos de estos casos son delitos menores (algunos ni se toman como delito).

Según la encuesta de fraude realizada en el país, antes mencionada, en Colombia siete de cada diez empresas están padeciendo de delitos económicos por lo menos una vez al año, lo cual es una conducta muy preocupante que ubica al país en el segundo de América Latina en corrupción empresarial.

Para el caso de fraudes financieros, se muestra que este tipo de delito implica un costo cercano a los 1.800 millones de dólares. Aparte de esto le ha generado a la sociedad colombiana un daño, especialmente en pérdida de oportunidades de crecimiento de las compañías, inversiones que se han estancado o perdido y, en última instancia, desaparición de unidades de negocio y, por tanto pérdida de empleos. También indica, que este tipo de delito está asociado con las prácticas de Supeditaje Gerencial, esto es la intervención de algún directivo de la compañía para tomar o imponer una decisión contraria al control interno de la empresa; es decir que la mayoría de los casos de este delitos son perpetuados por los empleados de más alta jerarquía en la organización, ya que algunos directivos pueden llegar a pensar que pueden actuar al margen de los propios controles internos de su compañía y esto es un error fatal.

Es importante conocer y entender que el fraude financiero, por su propia naturaleza pasa necesariamente por los más altos niveles de dirección y responsabilidad de las compañías y de ahí que la conducta deshonesto y criminal

de este nivel de la organización puede y de hecho está teniendo consecuencias desastrosas para las empresas afectadas.

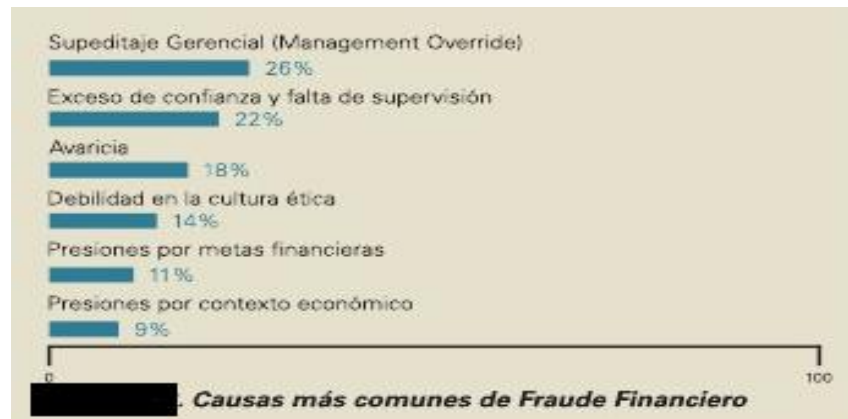


Ilustración 3 Causas más comunes de Fraude Financiero.

Encuesta de Fraude Colombia 2013 KPMG

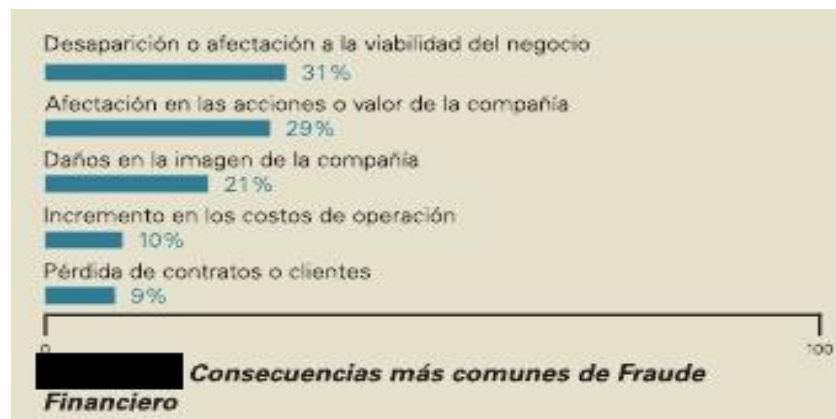


Ilustración 4 Consecuencias más comunes de Fraude Financiero.

Encuesta de Fraude Colombia 2013 KPMG

En el caso de malversaciones de activos, el alto índice de incidencia de este tipo de delito que es un 46% hace que prácticamente la mitad de los delitos económicos cometidos contra empresas que operan en Colombia caigan en esta categoría de delitos. A su vez nos indica que este tipo de ilícito se explica principalmente por la falta de control interno y supervisión y la ausencia de

políticas claras y bien definidas; visto de esta manera la malversación de activos parece estar fuertemente asociada a las oportunidades que percibe el perpetrador del ilícito de poca o nula supervisión sobre sus actos, la ambigüedad que pueda existir en la delimitación de funciones y responsabilidades.

Con este tipo de ilícito, el perpetrador suele buscar un beneficio directo, es decir obtener una ganancia casi inmediata del objeto robado. Este tipo de situaciones puede estar presente especialmente, pero no únicamente, con aquellas actividades de las compañías donde los individuos tienen la posibilidad de acceder directamente a cheques, efectivo, inventario o incluso con la capacidad de adulterar pagos para realizar esquemas de doble facturación. Contrario a lo que sucede en los casos de fraude financiero, todo indica que este tipo de delitos son cometidos por empleados ubicado en una posición operativa y no por la alta gerencia.

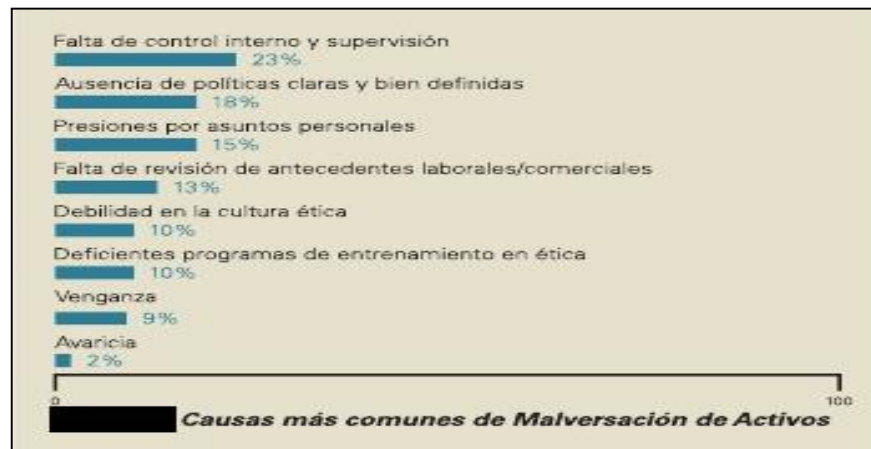


Ilustración 5 Causas más comunes de Malversación de Activo.

Encuesta de Fraude Colombia 2013 KPMG

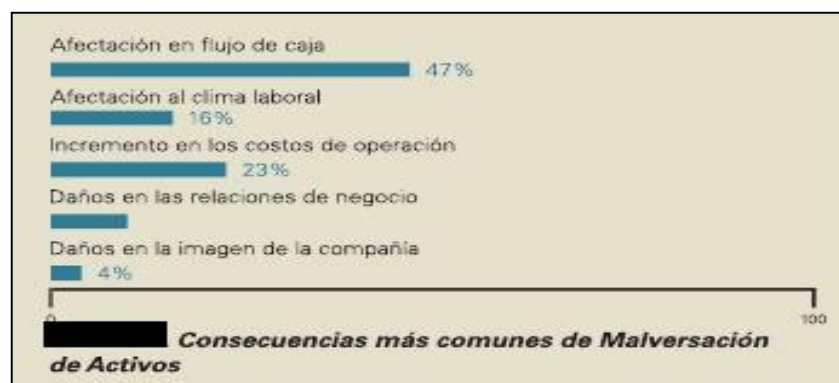


Ilustración 6 Consecuencias más comunes de Malversación de Activos.

Encuesta de Fraude Colombia 2013 KPMG

3.2.1.3 Unidades de Control en el Sector Empresarial

El sector empresarial cuenta con unidades de control que son básicamente:

- Superintendencia de Sociedades: organismo que ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): entidad encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias.
- Revisoría Fiscal Y Auditoría Externa: verifica y constata que se lleven a cabo, los controles establecidos.

Además las empresas cuentan con herramientas de protocolo en el desarrollo del control interno como son:

- El COSO ERM: La gestión del Riesgo Corporativo que es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y todo el personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar el riesgo y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de su objetivos.

- El Buen Gobierno Corporativo: es un conjunto de reglas y conductas en virtud de las cuales se ejerce la administración y el control de las empresas. Un buen modelo de gobierno corporativo alcanzará su cometido si establece el equilibrio adecuado entre la capacidad empresarial y el control.

3.3 MARCO LEGAL

En la presente investigación se hace necesario citar las siguientes leyes, normas y decretos según el tema de estudio.

El marco legal que rige a la auditoria forense va desde algunos decretos, estatutos y leyes, las cuales les van limitando y orientando el actuar de los implicados. Se va a enunciar la normatividad relacionada con la prevención y el control de la modalidad de delito corporativo con el propósito de evitar el uso de la información contable para aparentar legalidad o mostrar a la compañía con una realidad no existente.

3.3.1 Decretos

- Decreto 4334 de 2008

Utilizado cuando se presenten conductas y actividades sobrevinientes por parte de personas naturales y jurídicas que atentan contra el interés público protegido por el artículo 335 de la C. P., en tanto que por la modalidad de captadores o recaudadores en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones y negociaciones, generan abuso del derecho y fraude a la ley al ocultar en fachadas jurídicas legales, el ejercicio no autorizado de la actividad financiera, causando graves perjuicios al orden social y amenazando el orden público.

- Decreto 267 de 2000

Artículo 2: En donde se habla de misión de la Contraloría General de la República respecto al tema.

- Decreto 1975 de 2002

Artículo 2: Son causales de extinción del dominio. (Parágrafo 5: Los derechos de que se trate recaigan sobre bienes de procedencia lícita, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes de ilícita procedencia.)

- Decreto 1964 de 1998

Artículo 1: Para contribuir al control y detección de operaciones relacionadas con el lavado de activos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conformará una Unidad Especial de Información y Análisis para el Control del Lavado de Activos.

3.3.2 Leyes

- Ley 87 de 1993

Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

- Ley 610 del 2000

Artículo 1: Se habla del proceso de responsabilidad fiscal con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

- Ley 599 del 2000

Por la cual se expide el Código Penal:

Titulo VII: Delitos contra el patrimonio económico.

Titulo IX: Delitos contra la fe pública. (Capítulo III: De la falsedad de documentos)

Titulo X: Delitos contra el orden económico social. (Capítulo II: De los delitos contra el sistema financiero; capítulo IV: Del contrabando; capítulo V: Del lavado de activo)

Titulo XII: Delitos contra la seguridad pública. (Capítulo I: Del concierto, terrorismo, las amenazas y la instigación)

- Ley 906 del 2004:

Por la cual se expide el Sistema Penal Acusatorio.

- Ley 1474 del 2011:

Por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, en el cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. La ley establece medidas que incentivan actuaciones honestas por parte los servidores públicos y los particulares; fortalece los procedimientos y los órganos de control; contempla un régimen penal drástico para aquellos funcionarios a quienes se les compruebe haber cometido actos de corrupción; elimina los beneficios jurídicos para quienes sean condenados. La ley busca, sobre todo, darle a la justicia herramientas que le permitan castigar con severidad a quienes aprovechan algunos vacíos de la ley para, a través de la contratación, apoderarse de recursos del Estado.

3.3.3 Otras normas

- **SAS N° 99 Consideración Del Fraude En Una Auditoría De Estados Financieros.**

Esta declaración reemplaza al SAS N° 82 «Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros» y enmienda a los SAS N°1 «Codificación de normas y procedimientos de auditoría» y N° 85 «Representaciones de la Gerencia» y entró en vigencia en el año 2002. Aunque esta declaración tiene el mismo nombre que su precursora, es de más envergadura que el SAS N° 82 pues provee a los auditores una dirección ampliada para detectar el fraude material y da lugar a un cambio substancial en el trabajo del auditor.

Este SAS acentúa la importancia de ejercitar el escepticismo profesional durante el trabajo de auditoría. Asimismo, requiere que un equipo de auditoría: Discuta en conjunto los estados financieros de la organización que pueden ser susceptibles a una declaración errónea material debido al fraude, Recopile la información necesaria para identificar los riesgos y Evalúe los programas y los controles de la organización que tratan los riesgos identificados.

- **Ley Sarbanes-Oxley**

En el mes de julio de 2002, el presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley Sarbanes-Oxley. Esta ley incluye cambios de amplio alcance en las reglamentaciones federales sobre valores. La Ley dispone la creación del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) para supervisar las auditorías de empresas que cotizan y que están sujetas a las leyes sobre valores de la Securities and Exchange Comisión (SEC).

Así mismo, se establece un nuevo conjunto de normas de independencia del auditor, nuevos requisitos de exposición aplicables a las empresas que cotizan y a sus miembros, y severas sanciones civiles y penales para los responsables de violaciones en materia de contabilidad o de informes. Otorga mayores facultades a los Comités de Auditoría que deben estar conformados en su totalidad por directores independientes, donde al menos uno de los cuales debe ser un experto financiero e impone severas penas por preparar información financiera significativamente distorsionada o por influir o proporcionar información falsa a los auditores.

- **Normas Internacional de Auditoria (NIA)**

Fraude y error (240): Esta norma trata la responsabilidad del auditor para la detección de información significativamente errónea que resulte de fraude o error, al efectuar la auditoría de información financiera. Proporciona una guía con respecto a los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra

situaciones que son motivo de sospecha o cuando determina que ha ocurrido un fraude o error.

- **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas**

Las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia así como el código de ética están contenidas en la Ley 42 de 1990; hacen referencia a la calidad en las normas contenidas en la ejecución del trabajo, donde la información obtenida y recopilada en la rendición de informes, sea clara, útil y precisa. Por otro lado el profesionalismo se ve representado en las normas personales, donde se habla de las actitudes con las que debe contar un profesional en el área de la auditoría, debido a esto son relacionadas a las cualidades profesionales del Contador Público, el cual debe destacarse por el buen juicio en la ejecución de su examen y en el informe referente al mismo. A continuación se describen las normas anteriormente mencionadas:

Normas Personales:

Forman el primer grupo señalado por el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y contiene las siguientes:

- El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia.
- El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.
- En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.

El auditor Forense en el ejercicio de su profesión aplica las Normas personales en los juicios que emite a la hora de presentar su informe el cual debe ser lo más objetivo posible, donde cuenta con la autonomía suficiente para dar un juicio de

valor.

Normas Relativas a la Ejecución del Trabajo:

La segunda parte del artículo 7 de la Ley 43 de 1990 contiene:

- El trabajo deber ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.
- Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria.
- Debe obtenerse evidencia valida y suficiente por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión

Normas Relativas a la Rendición de Informes:

Agrupadas en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 43 de 1990, en cuatro literales que señalan:

- Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si la practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos Estados Financieros.
- El informe debe contener indicación sobre si los Estados Financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el periodo corriente en relación con el período anterior.

- Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca

Para el Auditor Forense es importante que el Contador Público aplique, las normas correspondientes a rendición de informes, las cuales le permiten tener la certeza de que la información financiera es razonable y cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. DISEÑO METODOLOGICO

4.1 DEFINICION DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA

4.1.1 Población

La población con la que se trabaja esta investigación es el sector empresarial de la ciudad de Cartagena, dentro del cual encontramos empresas comerciales, industriales y de servicios.

4.1.2 Muestra

La muestra está conformada por diez empresas y dentro de ellos veinte funcionarios (dos por cada empresa), a los cuales se les realizará una encuesta para dar a conocer el tema a tratar en este proyecto de investigación. Esta muestra es de tipo No Probabilístico ya que la elección de las empresas que la conforman fue decisión de las autoras de este trabajo de grado, puesto que acceder a la información de las empresas es difícil y estas empresas dispusieron de la información sin inconvenientes. Los nombres de las empresas y sus funcionarios encuestados son reservados.

4.2 TIPO DE ESTUDIO

El proyecto de investigación se realiza bajo el tipo de investigación documental, la cual es llevada a cabo por medio de técnicas e instrumentos de recolección de información como: el análisis, documentación y observación; que en forma ordenada y con objetivos precisos tiene como finalidad servir de base para la construcción de conocimientos; que para el caso puntual es dar a conocer la importancia que tiene la auditoria forense como herramienta para la detección de fraudes financieros y malversaciones de activos.

Esta a su vez, se puede clasificar como investigación documental de tipo analítico descriptivo; partiendo de que la “investigación descriptiva consiste en llegar a conocer especificaciones, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analiza e identificar su relación con una o más variables”²⁴. Nuestra investigación es de este tipo porque intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, a través de un análisis en el que se miden y evalúan diversos aspectos o componentes tales como cuerpos legales y normativas vigentes del problema a investigar. En igual medida, es aplicativa, porque aunque todos los aspectos son teorizados, pueden ser aplicados para instrumentalizar la prueba en los delitos económicos.

Este estudio está enfocado al rol del Contador Público como Auditor Forense frente a crimen organizado.

4.3 TECNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la recolección de la información, se aplicarán técnicas de investigación e instrumentos de recolección, tanto para información secundaria como primarias, los mismos que se detallan a continuación:

Información Secundaria

- **Análisis:** Se realizará un análisis de la información obtenida por medio de libros, revistas, páginas web, normas vigentes a nivel nacional y documentos en general, correspondiente al problema objeto de estudio, permitiendo adquirir nuevos conocimientos explicativos de la realidad, fundamentados para el desarrollo de la investigación y entendimiento del problema de estudio.

²⁴ Hernández, Fernández y Bastidas. Metodología de la Investigación. México. Mc Graw Hill 2003, pp. 119.

- Documentación de Datos Estadísticos: Servirá para suministrar una información concreta que respalde y explique enunciados y conclusiones generales.

Información Primaria

- Encuesta: Se empleará esta técnica para conseguir información que sirva para el buen desarrollo del trabajo, mediante un cuestionario que trata temas de fraude financiero, malversación de activos y el conocimiento de la auditoría forense.
- Observación: Para la recolección de toda información adquirida se diseñará un formato de ficha de observación que de forma ágil permita la posibilidad de plasmar los principales datos requeridos para esta investigación y así permitirá su fácil organización, archivo y consulta.

4.4 PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se procederá a realizar una revisión minuciosa, de las encuestas debidamente contestadas por los funcionarios de las empresas, con el propósito de organizar los resultados obtenidos.

Se realizará la tabulación de los datos de manera computarizada, para poder agilizar el proceso.

Posteriormente, se realizará el análisis de los datos para presentar los resultados obtenidos, mediante la estadística descriptiva, con el fin de organizar y resumirlos además, se utilizará el estadígrafo de porcentaje.

Finalmente, la interpretación de los resultados, se realizará mediante una síntesis de los mismos.

4.5 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
ACTIVIDADES	MESES																							
	1				2				3				4				5				6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PLAN DE TRABAJO																								
Recolección de Datos																								
Formulación																								
Presentación																								
Aprobación																								
TRABAJO DE GRADO																								
Recopilación de Datos																								
Organización de Información																								
Procesamiento de Información																								
Redacción del Trabajo de Grado																								
Presentación																								
Sustentación																								
Aprobación																								

Tabla 1 Cronograma De Actividades.

4.6 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DEL TRABAJO DE GRADO					
RUBROS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL RUBRO
BIENES					54.600
Lapiceros	1	Caja	3.600	3.600	
Hoja de Papel	1	Resma	8.000	8.000	
Libros	1	Unidad	43.000	43.000	
SERVICIOS					610.000
Transporte	-	-	-	150.000	
Internet	-	-	-	80.000	
Impresiones	-	-	-	200.000	
Fotocopias	-	-	-	50.000	
Empaste	-	-	-	80.000	
Imprevisto	-	-	-	50.000	
TOTAL					664.600

Tabla 2 Presupuesto Del Trabajo de Grado.

5. PREVENCIÓN Y CONTROL PARA LOS DELITOS ECONOMICOS

5.1 IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONOMICOS

Las compañías que operan en Colombia enfrentan el reto de consolidar sus negocios y potenciar su prestigio; la confianza que proyecten a clientes, inversionistas y socios estratégicos será fundamental para lograr esos objetivos. En este sentido, su principal riesgo es ser víctimas de delitos económicos que minen su patrimonio e imagen corporativa. El nivel de incidencia de fraudes y especialmente los quebrantos atribuidos a la alta gerencia están en alza y es una clara señal de que algo muy malo está sucediendo en las compañías y que es necesario e importante reforzar su capacidad de control y Gobierno Corporativo; pues de no hacerlo solo se agudizará el problema y pondrá en serios riegos la viabilidad misma de las empresas.

La importancia de que los delitos económicos sean detectados radica primordialmente en que no solo afectan la empresa donde ocurren, sino que tienen efectos muy negativos en la economía de la ciudad y/o país, ya que eventualmente resultan en quiebras empresariales, pérdidas de puestos de trabajo, menor inversión privada y mayores precios.

Para el caso de los delitos a gran escala como el lavado de activos, la delincuencia organizada ha operado local e internacionalmente debido a los grandes avances tecnológicos y a la interdependencia entre los países, por esto el lavado de activos es un delito de dimensiones internacionales involucrando movimiento de capitales en distintos países. Este tema adquirido en los últimos tiempos una especial relevancia mundial, en la medida en que se ha tomado conciencia de que una de las formas más eficientes en que los estados pueden debilitar la estructura económica de las empresas criminales, es mediante la detección, prevención y represión del lavado de activos.

El lavado de activos ha involucrado a todos los sectores económicos, en el caso del sector empresarial, su responsabilidad es mayor, ya que mediante este se recibe e integra buena parte del flujo de capitales de la economía, por medio de la creación y/o utilización de empresas, lo cual facilita que el dinero de procedencia de actividades ilícitas se involucre con recursos de origen legal y es por esta razón que el sector empresarial es especialmente asequible a ser utilizado sin o con su consentimiento ni conocimiento para el lavado de activos.

Por su parte, los fraudes internos, a pesar de no ser a gran escala y no estar tan especializados, son una de las modalidades fraudulentas que diariamente las empresas tienen que afrontar, ya que al ser perpetuadas por los mismo empleados de las organizaciones, sus consecuencias pueden ir desde la afectación del rendimiento y la productividad de toda la organización hasta el decrecimiento patrimonial y por tal las empresas colocan todos sus esfuerzos en los sistemas de control y prevención.

5.2 SEÑALES DE ALERTA DE DELITOS FINANCIEROS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.

Las señales de alerta son aquellas actividades definidas previamente por las organizaciones y apoyadas por las autoridades que permiten establecer o identificar claramente situaciones o perfiles de empleados y/o clientes, así como elementos de juicio para establecer la no correspondencia con las actividades normales de su objeto social.

Las señales no son necesariamente afirmaciones de un fraude. Más bien son indicios de que hay que plantear preguntas y que se debe encontrar respuestas razonables.

5.2.1 Señales de Malversación de Activos

Algunas de estas señales de alerta son:

- **Problemas financieros:** Los empleados que tienen intensas presiones financieras, como facturas médicas o problemas de drogas y/o alcohol, pueden tener la tentación de robar. Los signos incluyen peticiones para pedir prestado dinero de sus colegas, y apostar más dinero en los juegos de azar que el que ganan. Los empleados que colocan cheques sin firmar en las cajas de efectivo pueden haber malversado dinero y están utilizando los cheques para compensar el robo y desviar las sospechas.
- **Estamos gastando más de la cuenta:** El exceso de efectivo podría ser una señal de que un empleado se sumerge en la caja. Los gerentes deben considerar la posibilidad de robo cuando un empleado de bajo nivel se presenta en un coche deportivo muy caro o si un gerente de repente comienza a gastar más de la cuenta. Estas pantallas pueden tener explicaciones inofensivas: un golpe de suerte, un marido rico, dinero en efectivo producto de un divorcio o una herencia. Pero deberían ser examinadas por los administradores en busca de culpables de robo.
- **El empleado que jamás se cansa:** Algunos esquemas de malversación de fondos requieren atención constante. Los asistentes de cuentas por cobrar pueden robar cheques de los proveedores. Cuando llega el próximo pago, lo usan para reemplazar el robado. Hecho una vez, nunca pueda ser descubierto. Sin embargo, los empleados que necesitan dinero en efectivo tienen que hurtar cheques docenas de veces. Los gerentes deben sospechar de los empleados que se niegan a tomar vacaciones. No pueden hacerlo porque temen que un reemplazo descubra los robos. Del mismo modo, los empleados que critican a los demás pueden estar tratando de desviar la atención de sí mismos.
- **Registros empresariales:** En una organización grande, un robo, puede tener que ser muy grande para que tenga un efecto en la empresa, incluso si es muy lucrativo para el empleado. Sin embargo, en organizaciones pequeñas, incluso

los robos pequeños pueden conducir a la detección. La escasez inexplicable del inventario debe despertar sospechas. Una empresa podría rebotar los cheques cuando el propietario cree que no hay fondos suficientes en la cuenta. Todo esto podría ser causado por un empleado ladrón.

5.2.2 Señales de Fraude Financiero

- Algunas de estas señales de alerta son:
- Alta rotación de personal.
- Baja moral de los empleados.
- Los papeles de trabajo que respaldan los asientos de ajuste no están fácilmente disponibles.
- Las conciliaciones bancarias no se efectúan con prontitud.
- Aumento en el número de quejas de clientes.
- Tendencia al deterioro en las utilidades cuando la industria o la organización están funcionando bien.
- Numerosos ajustes de auditoría por montos significativos.
- Bajas contables de faltantes en inventarios sin ninguna tentativa de determinar las causas.
- Expectativas de desempeño no realistas.
- Rumores de conflicto de interés.
- Uso de facturas duplicadas como soporte de pagos a proveedores.
- Utilizar una sola fuente para contratos de compra
- Cuentas que muestran frecuentes transacciones de dinero, para un negocio que generalmente no maneja grandes sumas de dinero en efectivo.
- Cambios frecuentes en Representante Legal, Contadores, Revisores Fiscales Y Auditores en la empresa; esta situación refleja la posibilidad de irregularidades al interior de la empresa y en los resultados financieros.

5.3 SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

La magnitud de delitos económicos en Colombia ha generado la creación de sistemas, mecanismos y leyes orientados a que el sector empresarial tanto a nivel privado como público, adopte medidas de prevención para los delitos económicos y orienten los procedimientos que se deben seguir en operaciones vinculadas con estos delitos con el propósito de contribuir al aseguramiento de la confianza del público y al adecuado funcionamiento de las empresas velando por la seguridad, transparencia y confiabilidad en las operaciones.

A partir de esto, el Gobierno Colombiano con la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. La ley en su artículo 1°, establece como definición de Control Interno lo siguiente: “Se entiende por control interno el sistema integrando por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y atención a las metas u objetivos previstos”²⁵.

Para el 2005, llega el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, mediante el Decreto 1599; modelo que determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados. La base técnica y aplicativa del Modelo Estándar de Control Interno se fundamenta en la construcción

²⁵ Artículo 1, Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

colectiva de una ética organizacional, se hace efectivo sobre la base de una organización por procesos, mide la gestión en tiempo real, controla la efectividad de los procesos de comunicación pública y rendición de cuentas, fortalece la función de evaluación independiente a la gestión, se orienta hacia la estandarización de metodologías y procedimientos de evaluación del Sistema de Control Interno y otorga alto nivel de importancia a los planes de mejoramiento.

Para 2014, el MECI fue actualizado por medio del Decreto 943 del 21 de Mayo, ya que habían transcurrido 9 años desde su expedición y teniendo en cuenta que se basa en referencias internacionales como el COSO y éstas han sido actualizadas en los últimos años, se vio en la necesidad de revisar y actualizar el MECI con el fin de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas.

Según lo dispuesto, el modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP-²⁶, podrá realizar actualizaciones y modificaciones al Manual Técnico, con el fin de adecuarlo a las necesidades de fortalecimiento y a los cambios de los referentes internacionales.

Los principios del MECI son: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

La estructura del MECI estaba conformada por 3 Subsistemas, 9 Componentes y 29 Elementos de Control; con la actualización realizada la estructura paso a estar conformada por 2 Módulos y 1 Eje transversal, 6 Componentes y 13 Elementos de Control.

²⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública, organismo que se encarga de la gestión eficiente del Estado colombiano, fomentando el desarrollo de las instituciones y de su talento humano.



Ilustración 7 Estructura MECI Actualizado 2014.

Control Interno en las Empresas Privadas

La implementación del Sistema de Control Interno en estas empresas está a cargo de las directivas de cada empresa y depende de cuan mayor y compleja sea esta, ya que mayor será la importancia de un adecuado sistema de control interno.

La adopción del Sistema de Control Interno, debe contemplar la necesidad de que la alta dirección de cada empresa y el resto de la organización, comprendan cabalmente la trascendencia del control interno y la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión, considerándolo como un conjunto de actividades integradas a los procesos operativos de las empresas a fin de mejorar la efectividad y eficiencia de las operaciones, prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes y oportunidad en la información generada por la organización.

La implementación del sistema de control interno, puede variar de acuerdo a la empresa, pero lo general un plan satisfactorio debe ser simple y flexible y debe establecer claramente las líneas de autoridad y responsabilidad. Un elemento importante en cualquier plan de organización es la independencia de funciones de operación, custodia, contabilización y auditoría interna. Además de una apropiada división de deberes y funciones debe establecerse la responsabilidad dentro de cada división para con la adhesión a los requerimientos de la política de la empresa. En el momento de la implementación es obvio que este genere una

inversión económica por parte de la empresa y de tiempo por parte de sus directivos como también de empleados.

Cabe resaltar que el control interno es tan importante tanto a nivel financiero, operativo, de talento humano y demás componentes de una organización, que a nivel mundial existen tanto normas como empresas que orientan, certifican y apoyan este tipo de decisiones para el desarrollo y crecimiento empresarial. Se han publicado diversos modelos de control, así como numerosos lineamientos para un mejor gobierno corporativo, los modelos COSO, COCO y MICIL son los más adoptados en el continente americano.

El informe COSO debido a su gran aceptación se ha convertido en el estándar de mayor referencia, por tal, en Colombia un gran número de empresas han adoptado los componentes del modelo del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), el cual provee un enfoque integral y herramientas para la implementación de un sistema de control interno efectivo y en pro de mejora continua, este informe es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control. Este informe tiene principalmente dos versiones COSO I y COSO ERM (Enterprise Risk Management), siendo ambos marcos conceptualmente compatibles y complementarios. Sin embargo, el COSO II o ERM se enfoca a la gestión de los riesgos, mediante técnicas como la administración de un portafolio de riesgos, más allá de la intención de reducir riesgos que se plantea en COSO I.

El modelo de control interno COSO I, fue publicado en 1992 con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de control interno. Este modelo fue actualizado en 2013 y está compuesto por 5 componentes y 17 principios que la administración de toda organización debería implementar.

COMPONENTES Y RESUMEN DE PRINCIPIOS				
Ambiente de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de Control	Información y Comunicaciones	Monitoreo de Actividades
1. Demostrar compromiso con la integridad y los valores éticos. 2. Ejercitar la supervisión de manera responsable. 3. Establecer estructura, autoridad y responsabilidad. 4. Demostrar compromiso por ser competente. 5. Reforzar la responsabilidad.	6. Definir objetivos adecuados. 7. Identificar y analizar riesgos. 8. Evaluar el riesgo de fraude. 9. Identificar y analizar cambios significativos.	10. Seleccionar e implementar actividades de control. 11. Seleccionar e implementar controles generales sobre TI. 12. Desplegar a través de políticas y procedimientos.	13. Usar información relevante. 14. Comunicar Internamente. 15. Comunicar externamente.	16. Desarrollar evaluaciones propias o separadas. 17. Evaluar y Comunicar Deficiencias.

Tabla 3 Componentes COSO 2013

El modelo COSO ERM es un hijo de COSO para focalizarse en riesgos, nace después de una larga investigación que concluye que no había un entendimiento global y uniforme en lo relativo a riesgos y su administración, define los componentes esenciales de la administración de riesgos, analiza los principios y conceptos del ERM (Gestión del Riesgo Institucional, en español), sugiere un lenguaje común y provee guías para dar más eficiencia a las tareas. Este modelo amplía la estructura a 8 Componentes, 4 Objetivos y las actividades se consideran a todos los niveles de la organización.



Ilustración 8 Cubo COSO 2013.



Ilustración 9 COSO ERM.

6. HERRAMIENTAS DE LA AUDITORIA FORENSE

En el campo de la auditoria, hasta hace poco, se solía otorgar el mismo tratamiento a las auditorias financieras que a aquellas en las que se detectaban presuntos hechos ilícitos, ya que la formación tradicional de los profesionales se basaba en la aplicación de procedimientos que buscan comprobar la razonabilidad de las operaciones, y no la sustentación de procedimientos de naturaleza penal.

Po lo anterior, surge la necesidad de conformar un grupo multidisciplinario que permitiera apoyar las funciones tradicionales de auditoría con cuestiones tales como: Medios de Investigación, tanto físicos como tecnológicos. Personal de distintas disciplinas, básicamente con habilidades en materia informática, en manejo de denuncia de tipo penal y con enfoques especializados en materias hacia la obtención de evidencia jurídica. Es decir, los auditores forenses para realizar sus investigaciones y recabar todo tipo de documentos y elementos que permitieran establecer la presunta comisión de acto delictivo debieron profundizar los procedimientos de auditoría y aplicar otros tipos técnicas de investigación para detectar los ilícitos.

6.1 PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE AUDITORIA

6.1.1 Definición

- **Procedimientos de Auditoria:** Conjunto de técnicas de investigación aplicadas de forma secuencial para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense ante los tribunales o quien lo contrata.
- **Técnicas de Auditoria:** Son los métodos prácticos de investigación usados por el auditor para recolectar la evidencia necesaria que fundamente sus

conclusiones, su empleo se basa en su criterio o juicio según las circunstancias.

6.1.2 Importancia

Es de vital importancia el plan estratégico que se utilice en la selección y enfoque de los procedimientos de auditoría, ya que esto permitirá que el desarrollo y ejecución de la auditoría forense no se aparte de los objetivos propuestos.

Así mismo, es indispensable tener claridad en que las técnicas de Auditoría Forense, dan a esta una características particular que la diferencia de las demás auditorías, dado que incorpora nuevos procedimientos de carácter probatorio, que deben ser de conocimiento del auditor y/o de personal calificado en procesos legales que estén dentro del grupo de trabajo; y a su vez tener muy en cuenta que la a selección de las técnicas más apropiadas para cada caso estará de acuerdo al criterio del auditor, pero lo más conveniente es que se escoja la técnica que ofrezca la mejor “calidad de prueba” con la menor utilización de recursos. Lo anterior conlleva planear los temas que se deben ejecutar, de manera que aseguren la realización de una auditoría de alta calidad y que se logre con la economía, eficiencia, eficacia y prontitud debida.

6.1.3 Clasificación

Una clasificación detallada de todos los procedimientos y técnicas de auditoría para evaluar los fraudes, corrupciones, malversaciones, lavado de dinero, sería inagotable, debido a las innumerables formas que existen de cometer delitos. Sin embargo existe la necesidad de preparar y agrupar las mejores prácticas que se vienen utilizando en diversos países de manera que constituyan una guía para el desarrollo de la Auditoría Forense.

A partir de lo indicado anteriormente, se pueden mencionar algunos procedimientos generales y específicos y las técnicas que se pueden utilizar al momento de realizar una Auditoría Forense.

6.1.3.1 Procedimientos Generales

El proceso investigativo para fraudes financieros y malversaciones de activos, presenta unas características de común concurrencia, lo que permite formular procedimientos básicos para la planeación y ejecución del trabajo y para la presentación de informes y conclusiones, aplicando procedimientos metodológicos propios de la Auditoría Financiera, que los investigadores deben armonizar con las normas legales sustantivas y procesales que regulen este tipo de investigaciones.

Un elemento fundamental, es el uso de papeles de trabajo o ayudas de memoria para ir dejando plasmados o registrados aspectos importantes que contienen los diferentes documentos y pruebas allegadas al proceso, de manera que facilite la elaboración del informe final, la explicación y justificación de la información en él contenida y la ubicación de los documentos que lo soportan.

Para la detección de delitos financieros en el sector empresarial es necesario investigar aspectos y documentos que permitan respaldar y desarrollar el trabajo del auditor forense: Aspectos previos:

- Conocimiento del negocio: información interna, información legal, información financiera, sistemas de información, información comercial, etc.
- Conocimiento del sector económico y sus características: posicionamientos y tipo de mercado, principales competidores y manejo de clientes y proveedores.
- Fuentes externas de consulta: cámaras de comercio, gremios, instituciones de control, entre otras.

La Auditoría Forense debe desarrollarse en el cumplimiento de una serie de procedimientos en un orden lógico y secuencial con el propósito de practicar una auditoría eficiente y cumplir con los objetivos establecidos en forma oportuna. Para

detectar los delitos se deben realizar procedimientos basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas, evaluar e investigar políticas, normas, prácticas y procedimientos e informes utilizados con el fin de emitir una opinión profesional imparcial para que sea efectiva ante las autoridades competentes y es fundamental determinar cada una de las fases que se deben cumplir en el transcurso de la investigación y establecer el procedimiento a seguir.

Entre los procedimientos generales que el auditor forense puede desarrollar para mostrar esquemas fraudulentos están:

- Analizar los alcances de los términos contractuales de la Auditoria Forense con la finalidad de que todos auditores que participan conozcan el propósito de la auditoría, de tal manera que no existan dudas y se pueda alcanzar los fines propuestos.
- Establecer una estrategia que permita obtener en forma detallada las declaraciones de las partes involucradas, debiéndose tener precaución de obtener la declaración escrita y siendo complementada por videos, grabaciones, etc.
- Evaluar el control interno utilizando el modelo de Interprise Risk Management bajo el esquema COSO. Este modelo consiste en tener un esquema gerencial basado en el manejo del riesgo que permite pensar estratégicamente y actuar a tiempo para visualizar, identificar y cuantificar todos los riesgos posibles de manera preventiva y a generar controles antes de que sucedan los hechos.
- Obtener conocimiento apropiado de la materia y del ambiente específico del compromiso en que se realizará la Auditoria Forense, de manera que permitan preparar procedimientos de auditoría que nos den conclusiones valederas y apropiadas que permitan sustentarse ante las partes involucradas el informe correspondiente. Este conocimiento se adquiere con las discusiones con el cliente y abogados, revisando las hipótesis del problema, entrevistas y documentación involucrada.

6.1.3.2 Procedimientos Específicos

A continuación señalan algunos procedimientos específicos dependiendo del tipo de compromiso en el que se desenvuelve el servicio de la Auditoria Forense.

- Procedimientos orientados a determinar operaciones de *Lavado de Dinero*.
 1. Analizar el origen de los procedimientos inusuales de dinero en efectivo por montos significativos, por parte de una persona natural o jurídica cuyas actividades habituales no deberían normalmente producir ingresos de este tipo.
 2. Investigar las transferencias en efectivo de importante sumas de dinero hacia localidades que no tienen relación con el giro del negocio.
 3. Verificar los depósitos y retiros de montos elevados que exceden en forma importante los ingresos normales de una persona natural o jurídica.
 4. Solicitar a los registros públicos movimientos de compra y venta de inmuebles del cliente sin un objetivo claro o evidente o en circunstancias que parezcan poco habituales con la relación a la actividad normal del cliente.
 5. Analizar los depósitos efectuados por importes significativos que provengan de cheques endosados de terceros, para verificar si corresponden a operaciones normales.
 6. Investigar y evaluar el movimiento patrimonial de la persona o empresa.

- Procedimientos orientados a detectar *Sustracción de Activos*.
 1. Realizar pruebas cuadradas de las conciliaciones bancarias.
 2. Efectuar arqueos de caja en forma imprevista.
 3. Efectuar arqueos de documentos valorados de la empresa.
 4. Evaluar que las transacciones de compras y ventas relacionadas con mercancías del giro del negocio, estén de acuerdo a las condiciones de mercado.
 5. Evaluar las utilizaciones de cuentas inactivas.
 6. Evaluar los cargos a las cuentas de resultados.

7. Verificar si todas las cobranzas son depositadas en forma intacta.
 8. Inspeccionar los activos fijos.
 9. Examinar los inventarios.
- Procedimientos orientados a la detección del delito de *Cuello Blanco*.
 1. Efectuar un análisis de la situación financiera y económica de la empresa que permita determinar si las decisiones tomadas por la alta dirección generaron valor o de lo contrario destruyeron valor, la misma que debe ser comparada tanto con los planes estratégicos de la empresa y contrarrestada con la tendencia del sector al que pertenece el negocio.
 2. Preparar indicadores de gestión, tales como ROE²⁷, ROA²⁸, volumen de negocios, productividad y determinar si están de acuerdo al sector y los planes de la empresa.
 3. Investigar sobre los niveles patrimoniales que han obtenido los gerentes desde su permanencia en la empresa, de manera que se pueda identificar incrementos patrimoniales no justificados.
 4. Revisar los legajos personales y extraer los nombres de los familiares y de las participaciones que pudieran tener en otras empresas para tomarles en cuenta cuando se revisen compras, proveedores, préstamos, etc.
 5. Analizar la evolución de la estructura de los activos para determinar si estos han crecido y generado valor, desde la fecha en que se nombró al gerente general y su equipo.
 6. Verificar si se han efectuado, con los recursos de la empresa, préstamos a empresas relacionadas con familiares de las gerencias.

²⁷ **ROE**, indicador que mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios. Se calcula: $ROE = \text{Beneficio neto} / \text{Fondos propios medios}$.

²⁸ **ROA**, indicador que mide la rentabilidad de una empresa con respecto a los activos que posee. La fórmula del ROA es: $ROA = (\text{Utilidades} / \text{Activos}) \times 100$.

6.1.3.3 Técnicas de Auditoria

Las técnicas a las que se pueden recurrir para la búsqueda de información son:

- Técnicas de Verificación Ocular: Comparación, Observación, Revisión Selectiva, Rastreo.
- Técnicas de Verificación Verbal: Indagación.
- Técnicas de Verificación Escrita: Análisis, Conciliación, Confirmación.
- Técnicas de Verificación Documental: Comprobación, Computación.
- Técnicas de Verificación Física: Inspección
- Técnicas Analíticas.
- Técnicas Informáticas.

En tal sentido, recogiendo un poco las técnicas de auditoría forense orientadas y relacionadas con los campos de acción en los que puede prestar servicio el auditor forense; encontramos entre las más importantes:

- Dactiloscopia: Es una de las ramas de la lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las mismas impresiones dactilares que aparecen en las falanges dactilares de los dedos de las manos.

Es usada en los siguientes casos:

- Tomar impresiones con propósitos administrativos y judiciales.
- Clasificar, ubicar o localizar las fichas dactilares en los archivos.
- Buscar impresiones dermopapilares en el lugar de los hechos (huellas latentes).
- Hacer investigaciones dactilares.

- Emitir dictámenes.

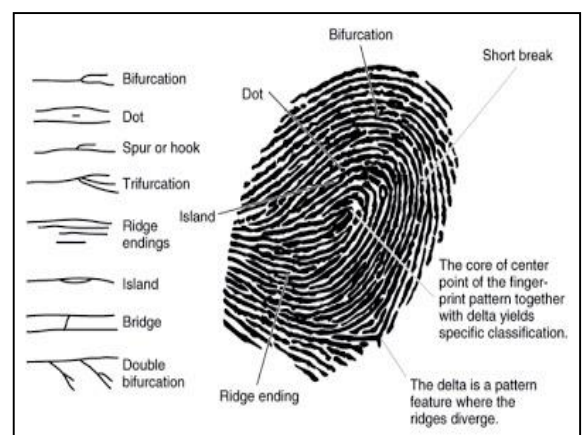


Ilustración 10 Dactiloscopia

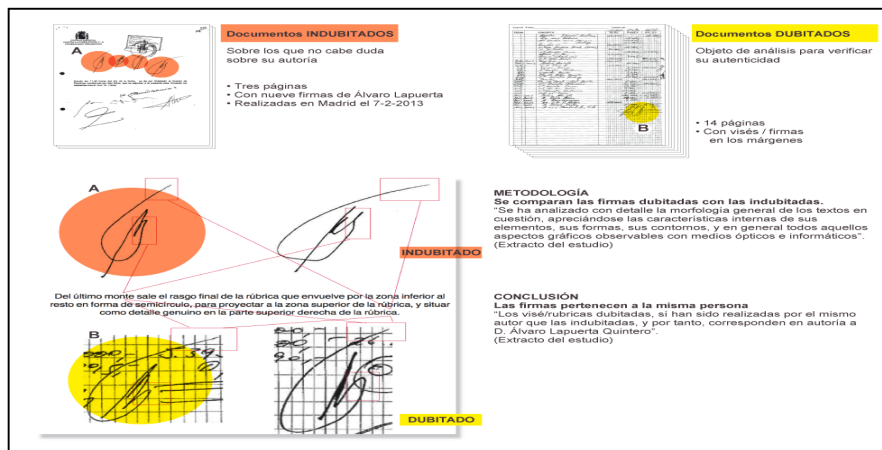


Ilustración 12 Grafología Forense

- **Informática Forense:** Es la ciencia que se encarga de analizar sistemas informáticos a fin de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados electrónicamente y guardados en un medio computacional. Los investigadores en informática forense usan gran cantidad de técnicas y herramientas de hardware y software que automatizan y aceleran el análisis computacional como el rastreo de información en la memoria y archivos de los computadores, análisis de datos borrados en el disco duro de los computadores para descubrir evidencias. El auditor forense utiliza la informática forense ya no solo para recuperar información, sino como una herramienta de descubrir hechos ilícitos, dado que las fallas de dispositivos no son por errores humanos sino por actividades fraudulentas para borrar, ocultar o adulterar información.

6.2 FASES DE LA AUDITORIA FORENSE

Respecto de las fases de la auditoría forense existen varios planteamientos; sin embargo, la mayoría de ellos coinciden en lo importante (fondo) a pesar de que difieren en aspectos secundarios (forma) como la denominación de una fase, o presentan fases agrupadas en una sola o por el contrario fases más desarticuladas.

Es importante señalar que la auditoría forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, pueden haber casos similares pero jamás idénticos.

En el siguiente cuadro se detallan las fases de un Auditoria Forense:

FASES DE LA AUDITORIA FORENSE	
FASE 1: PLANEACIÓN	<p>En esta fase el auditor forense debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtener un conocimiento general del caso investigado. Analizar todos los indicadores de fraude existentes. Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense.
FASE 2: TRABAJO DE CAMPO	<p>En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación. Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario.</p>
FASE 3: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	<p>La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).</p>
FASE 4: SEGUIMIENTO	<p>Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.</p>

Tabla 4 Fases De La Auditoria Forense

6.3 INFORME FINAL

La fase final de toda auditoria es presentar los resultados. Esto supone un reto en el caso de la Auditoria Forense, ya que el informe de fraude normalmente es la evidencia primaria disponible y en algunos casos única sustentatoria de la investigación realizada. El informe es de vital importancia puesto que los pleitos judiciales se ganan o pierden mayormente en base a la calidad del informe presentado. Las características del informe son: Oportuno, Imparcial, Preciso y Relevante, Exhaustivo y Lógico, Claro y Exacto.

El informe debe contener las siguientes secciones:

- **Antecedentes:** Se detallan las causas de la investigación, el periodo analizado y cualquier información adicional sobre aspectos importantes que se consideren de utilidad.
- **Descripción de los procedimientos y pruebas practicadas:** Se hace un recuento de las personas y entidades a quienes se solicitó información, de los documentos recibidos y de los que no fue posible obtener.
- **Análisis y evolución de pruebas:** El equipo que está a cargo de la auditoria forense presentará su opinión sobre las diversas pruebas practicadas, tratando en lo posible de ordenarlas de acuerdo con la importancia de la prueba y su relación con los hechos investigados.
- **Conclusiones y recomendaciones:** En esta parte los que ejercen la auditoria forense emitirá su opinión sobre los hechos de manera clara y concreta y recomendará las acciones a seguir. Los papeles de trabajo y otros documentos deberán ser parte del expediente como anexo al informe evaluativo jurídico contable. Las conclusiones del informe, por consiguiente, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y bajo los parámetros de la investigación legal. El auditor forense puede comunicar los resultados de su trabajo de forma oral y/o a través de un informe escrito.

7. EL AUDITOR FORENSE EN EL PROCESO PENAL

El Proceso Penal son el conjunto de actividades reglamentadas por preceptos previamente establecidos que tienen por objeto determinar que hechos pueden ser calificados como delitos para en su caso aplicar la sanción correspondiente.

El Proceso Penal Colombiano, se desarrolla bajo el Sistema Penal Acusatorio que, entró en vigencia a partir del año 2005, en busca de resolver el problema de la justicia penal en nuestro país. El sistema penal acusatorio es basado en la oralidad del juicio, considerado como garantía; ya que protege la libertad del acusado hasta el juicio, día en el cual se define su situación, luego de escuchar a las partes y evaluar las pruebas presentadas. Es un sistema de partes, según el cual, el imputado ya no es un sujeto pasivo en el proceso, como lo era bajo el modelo inquisitivo, sino que demanda su participación activa, incluso desde antes de la formulación de la imputación de cargos. Por lo que, sin considerar una inversión de la presunción de inocencia, las cargas procesales se distribuyen entre la Fiscalía y el investigado, imputado o procesado a quien le corresponde aportar elementos de juicio que permitan confrontar los alegatos del acusador, e inclusive los aportados por la víctima a quien también se le permite la posibilidad de enfrentar al imputado.

Entre los agentes que actúan dentro del proceso penal acusatorio se encuentran las siguientes personas, dentro de las cuales se puede rescatar las participaciones de los Auditores Forenses:

- Equipo de Fiscales: Representan la parte acusadora y tiene la obligación, las evidencias y pruebas para la acusación y antecedentes de la investigación para convertirlas en pruebas.
- Equipo de la Defensa: Esta conformado por un abogado o un grupo de abogados y su función es proteger los derechos de los acusados y estar atentos a las presentaciones de los fiscales.

- Testigos: Son pieza fundamental en la corte y permite la presentación de testimonios de personas en contra o a favor del acusado
- Expertos: Es un profesional o técnico especializado que por su experiencia o capacidad, tiene la autoridad para rendir testimonio en una corte donde se está enjuiciando a un acusado. Ej.: un auditor - contador forense, puede perfectamente servir como experto en Corte y explicar ante un juez y los miembros de un jurado todas las características contables, balances, estados de cuentas, modalidades de lavado, enriquecimiento ilícito, empresas criminales, empresas de fachada, testaferrato, etc. Mostrando a través de informes, documentos, cómo se efectuaron transacciones ilícitas.

7.1 EL AUDITOR FORENSE: AUXILIAR DE LA JUSTICIA

7.1.1 Como Testigo Experto

El Auditor Forense es un profesional calificado y debidamente acreditado y certificado, por el sistema judicial, para investigar bajo supervisión de la Fiscalía. Forma parte del equipo de investigadores, que siguen un esquema debidamente planificado con anterioridad, para recopilar información, evidencias y formar un caso sólido para la corte.

Todas la evidencias documentales tales como cheques, recibos, facturas, copias de transacciones, balances, libros, estados financieros, informes, minutas de trabajo y demás documentos deben ser cuidadosamente codificados y entregados al oficial de custodia para su análisis. El Auditor forense, en su calidad de “Experto”, tiene la autorización de la Fiscalía para realizar entrevistas (No interrogatorios) a las personas que a su criterio podrían estar implicadas o conocen información que podría ayudar en la investigación.

El Auditor Forense debe tener claro, que él, no es un investigador criminalista, o policial. Es un investigador en calidad de “Experto”, por lo tanto sus preguntas

deben ser únicamente referentes a su especialidad y conocimiento, acerca de movimientos financieros contables. El Auditor forense es un excelente auxiliar de la justicia, pues además de su experiencia en el campo contable financiero, conoce perfectamente las áreas en donde el investigador criminal no tiene ni la capacidad ni mucho menos la experiencia. Después de seguir paso a paso todos los protocolos de la investigación, el Auditor Forense se prepara para su comparecencia en el tribunal como Testigo Experto.

7.1.2 Como Perito

La actuación como perito dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables y financieros, cubre no sólo los procesos ante la justicia ordinaria, en todas las ramas, sino los que se adelantan ante la justicia alternativa y los de naturaleza especial, como los procesos ante las autoridades tributarias.

El peritaje es un examen crítico y sistemático de hechos controvertidos de índole económico-financiero, a indagarse a través de la contabilidad y de la auditoria, circunscrito a las normas establecidas en el Código de Procedimiento Penal y Civil. Actúa como asesor del tribunal, para provocar la convicción del juez en un sentido determinado, emitirá dictámenes sobre las causas y efectos de lo que observó, basándose en su razonamiento técnico.

Los Auditores Forenses, como auxiliares de la justicia, desarrollan peritazgos sobre hechos o eventos financieros de incidencia económica que afectan los fondos públicos o privados, determinan las actuaciones dolosas u omisiones de los funcionarios públicos o ejecutivos en el ejercicio de sus responsabilidades, que determinan una responsabilidad del actor culposos, aunque en esencia no esté dando fe pública, su responsabilidad sigue siendo muy grande porque sus criterios y estimaciones deben estar respaldados por la contabilidad y los hechos objetivos.

7.2 CUALIDADES DEL INFORME FORENSE EN EL PROCESO JUDICIAL

- **Imparcialidad:** Permite juzgar o proceder con rectitud sin estar en contra o a favor del acusado. Debe tener Objetividad, Evitar opiniones y supuestos.
- **Exactitud:** Se debe demostrar puntualidad y fidelidad en la ejecución y presentación de las investigaciones realizadas. Exponer los hechos concretos.
- **Suficiencia:** Las evidencias obtenidas deben ser confiables, pertinentes y suficientes por medio de observación, análisis, confirmación entre otros procedimientos de auditoría. Exponer solo hechos esenciales, Documentar todos los hechos expuestos, Mantener todas las pruebas apropiadas.
- **Precisión:** El informe al ser presentado debe ser puntual, claro y exacto para comunicar los resultados de la investigación. Evitar datos no relevantes, Tener cuidado con explicaciones excesivas.
- **Presentación logística:** La presentación del informe ante el juez debe ser preparado y expuesto por un conjunto de medios, métodos y ayudas visuales que faciliten la explicación del informe.

7.3 PRUEBAS Y EVIDENCIAS: LA CADENA DE CUSTODIA

En razón a que la investigación y acusación es propia del Sistema Penal Acusatorio y se soporta en la preservación de las evidencias físicas y los elementos materiales probatorios, resulta necesario considerar la trascendencia de la cadena de custodia desde la recolección de los medios de prueba y la evidencia hasta su presentación en audiencia.

7.3.1 La Cadena de Custodia

La cadena de custodia es un sistema documentado, formado por una serie de instrucciones y registros, que se aplica a los elementos probatorios y evidencia física por parte de las personas responsables de su manejo, desde el momento en que se encuentran o aportan a la investigación hasta su disposición final y que

permite no solo [...] garantizar su autenticidad, sino demostrar que se han aplicado los procedimientos estandarizados para asegurar las condiciones de identidad, integridad, preservación, seguridad, continuidad y registro de los mismos [...] Es la aplicación de una serie de normas tendientes a asegurar, embalar y proteger cada elemento material probatorio para evitar su destrucción, suplantación o contaminación, lo que podría implicar serios tropiezos en la investigación de una conducta punible. (Murillo Arboleda et ál., 2007)²⁹.

7.3.2 La Prueba y La Evidencia

Se define la diferencia existente entre la evidencia y la prueba en términos legales; así, la Fiscalía General de la Nación establece que la evidencia es cualquier objeto relacionado con una conducta punible que puede servir para determinar las circunstancias reales de tiempo, modo y lugar en las que el hecho se realizó y que deberá someterse al régimen de cadena de custodia. Mientras la prueba es considerada como aquel elemento que, una vez se hace parte de un proceso judicial, pretende hacer llegar al convencimiento acerca de la certeza de la existencia u ocurrencia de un determinado hecho.

7.3.2.1 Las evidencias

La evidencia es la información obtenida por el investigador para llegar a una conclusión sobre la cual basa su opinión. La evidencia comprenderá documentos fuente y registros.

Las evidencias forenses documentales son fundamentales, debido a que por estas la administración de justicia plasma sus decisiones relacionadas con el negocio jurídico, por ello se considera que la auditoria forense se debe basar en ellas. En el desarrollo de la indagación preliminar, se debe aportar pruebas documentales,

²⁹ Murillo Arboleda et ál. (2007). Cadena de custodia, su trascendencia en el sistema penal acusatorio durante 2005- 2006. Manizales: Universidad de Manizales.

procedentes, pertinentes y conducentes al esclarecimiento de los hechos cuya irregularidad se predica. Por otro lado, se evita que, ante la advertencia de posibles irregularidades, se oculten las pruebas documentales, que si bien no constituyen el único medio probatorio para determinar la responsabilidad, si deben considerarse como el más eficaz para establecer responsabilidades³⁰.

Las evidencias se convierten en pruebas legales para acusación si cumplen entre otros con los siguientes requerimientos de ley:

- Ordenadas por un juez competente para investigar y recopilar evidencias.
- Obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación.
- No haber cometido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia.
- No deben ser recopiladas en forma tendenciosa o maliciosa para incriminar a alguien.
- Fecha, hora y lugar. Nombre de los investigadores

7.3.2.2 La prueba pericial

La prueba, ha sido definida como: "todo lo que sirve para darnos la certeza acerca de la verdad de una proposición". La certeza está en nosotros, la verdad en los hechos. En la prueba pericial puede incluirse:

- Huellas dactilares. Pruebas de caligrafía.
- Videograbación con cámaras ocultas selladas, con programación de tiempo y fecha. Audiograbación y verificación de voz.
- Rastreo de información en la memoria y archivos de las computadoras.
- Recuperación de datos "borrados" en el disco duro de las computadoras.
- Análisis de documentos³¹.

³⁰ MANTILLA B., Samuel Alberto. Una Profesión Está Cambiando. E.d. Ceja. Año 2002. Págs. 98-100. (Cuadernos de Contabilidad 17).

³¹ CANO. Op. Cit., p. 16-19.

8. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

8.1 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMA DE CONTROL Y LA AUDITORIA FORENSE

En el desarrollo de este trabajo se presentó la información concerniente a los Sistemas de Prevención y Control con los que cuentan las empresas y la teoría existente de la Auditoria Forense, la cual se tomó como base para la presentación del siguiente cuadro comparativo que pretende dar a conocer la importancia de aplicar la auditoria forense como herramienta en la detección de crímenes económicos.

SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	AUDITORIA FORENSE	ANALISIS
<p>Sistema De Prevención Y Control.</p> <p>Estos sistemas han sido adoptados por todo el sector empresarial tanto a nivel privado como público con el propósito de contribuir al aseguramiento de la confianza del público y el adecuado funcionamiento de las empresas, velando por la seguridad, transparencia y confiabilidad en las operaciones.</p>	<p>Auditoria Forense.</p> <p>La Auditoria Forense no se ha limitado a medidas de vigilancia, control y prevención, ni ha fraudes como la corrupción administrativa, sino que se considera como una alternativa para el lavado de activos y de todo tipo de delitos económicos.</p> <p>La Auditoria Forense se ha convertido en una gran alternativa para buscar evidencias y estas se conviertan en pruebas contra los criminales.</p>	<p>La Auditoria Forense se presenta como una opción válida para que los sistemas de prevención y control tengan mayor eficacia en la detección de delitos económicos que dejan grandes consecuencias para el sector empresarial y la economía del país.</p> <p>La Auditoria Forense ayuda a solucionar discrepancias legales ya facilita el actuar de la justicia.</p>

<p>Mecanismos Y Procedimientos De Control.</p> <p>Cada entidad empresarial tanto a nivel privado como público (siguiendo la estructura del MECI) debe tener procedimientos y medidas de cómo llevar todas las operaciones dentro de la organización, como son los procedimientos para el perfecto conocimiento de los clientes y su actividad comercial, del personal que conforma la organización y de todos los demás agentes que tengan relación con la empresa; mediante la solicitud de documentos, estudio de hojas de vida y la verificación de datos suministrados.</p> <p>Una de las formas de las que se cumplan estos mecanismos es mediante la implementación de procesos escritos, capacitación a los funcionarios, implementación de nuevas tecnologías, políticas de precaución sobre transacciones complejas, además de señales de alerta bien diseñadas.</p>	<p>Herramientas De La Auditoria Forense.</p> <p>Estas herramientas son un conjunto de técnicas que se aplican para obtener evidencias útiles que puedan ser presentadas como pruebas ante la corte o la entidad que lo contrata.</p> <p>El auditor forense prepara y agrupa las mejores prácticas de manera que constituyan una guía para el desarrollo de su investigación.</p> <p>Es importante resaltar que el auditor forense es un personal altamente capacitado en materia empresarial, financiera, legal y conocimiento en la protección de la prueba que puede ser llevada a juicio.</p>	<p>Las técnicas y procedimientos de auditoría forense mencionados anteriormente apoyan los mecanismos de control y prevención que poseen las empresas.</p> <p>Desde la labor del auditor forense detecta etapas previas al delito, determina su existencia y cuantía mediante la aplicación de una auditoria planeada; la práctica de técnicas forenses permite comprobar la existencia de delitos económicos.</p> <p>La auditoria forense ayuda a que el sector empresarial controle el riesgo legal y reputacional al que está expuesto al ser usado para cometer cualquier tipo de delito económico, es especial aquellos de difícil detección.</p>
<p>El Auditor Interno y Externo.</p> <p>El Auditor Interno cuyo objetivo es comprobar el cumplimiento</p>	<p>El Auditor Forense.</p> <p>El auditor forense analiza, interpreta, recopila y presenta</p>	<p>Las auditorias tradicionales no son suficientes para detectar e investigar el fraude en los</p>

<p>de los planes y programas y evaluar los controles internos.</p> <p>El Auditor Interno, son funcionarios designados por la alta gerencia cuyo objetivo es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, dando confianza a los usuarios de dicha información.</p> <p>El trabajo de los auditores internos y externos debe estar apoyado por un equipo de trabajo que le permita cubrir todas las áreas para el desarrollo de su gestión, pero su labor solo llevaba a reportar lo encontrado, a emitir sus conclusiones y/o recomendaciones y hacerle seguimientos.</p>	<p>complejas finanzas de manera que sean entendibles como correctamente sustentadas con el fin de asistir a la justicia en los aspectos contables, financieros, estratégicos y empresariales para dar valor agregado en la prevención y detección de delitos y fraudes contra el patrimonio económico de las organizaciones.</p> <p>El contador, pues, en su capacidad de auditor forense con su experiencia cumple esta función de localizar y aportar las pruebas documentales a los distintos procesos judiciales ya sean de carácter civil, penal, de familia, comercial, fiscal, laboral, es decir todas las ramas del derecho.</p>	<p>estados financieros y posteriormente han ido ampliando su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el delito y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia.</p> <p>Es así como surge la labor del auditor forense de manera para obtener elementos probatorios en delitos tan complejos como el lavado de activos o la falsificación de estados financieros, se apoya en evidencias apropiadas y suficientes como entrevistas, declaraciones escritas, pistas, evidencias informáticas, análisis y documentos de apoyo que le permitan emitir una conclusión que sean admisibles por la ley.</p>
<p>Reportes.</p> <p>Los sistemas de prevención y control deben garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los procedimientos propios de cada entidad de control de riesgo y la obligación legal de colaborar con las autoridades en la lucha contra los delitos económicos, es por ello que el sistema de cada empresa</p>	<p>Informe Forense.</p> <p>El auditor forense comunica los resultados de su trabajo de forma oral y/o escrita a través de un informe escrito. Estas conclusiones del informe deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y bajo los parámetros</p>	<p>El auditor forense proporciona información sobre el proceso de su trabajo y comunica los resultados de su investigación. Este informe colabora para que los reportes que cada entidad debe emitir a las entidades de control, sean más completos y valederos, ya que a partir de indicios como operaciones sospechosas se</p>

debe emitir reportes de todos los hallazgos encontrados a las directivas de la organización para que sean tomadas las medidas pertinentes.	del la investigación legal.	obtienen pruebas convincentes para que actuase la justicia.
--	-----------------------------	---

Tabla 5 Análisis Comparativo De Los Sistema De Control Y La Auditoria Forense

8.2 ENCUESTA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para realizar este diagnostico sobre el sistema de prevención y control de las empresas para los delitos económicos y las herramientas de Auditoria Forense y sobre la auditoria forense como herramienta aplicada en la detección de delitos económicos en el sector empresarial; se practicó un cuestionario que describimos a continuación con el objeto de identificar el grado de conocimiento e información que poseen las personas encuestadas sobre la Auditoria Forense.

Esta encuesta se aplicó a 20 empleados de diferentes entidades del sector empresarial de la ciudad de Cartagena, de esta manera se evalúa la efectividad de los sistemas de control y prevención utilizados por las empresas, la aplicabilidad de la normatividad existente y se identifica el conocimiento sobre el tema y algunas técnicas forenses utilizadas por estas entidades.

Pregunta 1: ¿La empresa posee un sistema de control y/o herramientas de control interno de acuerdo con las características de la entidad y los productos que ofrece?

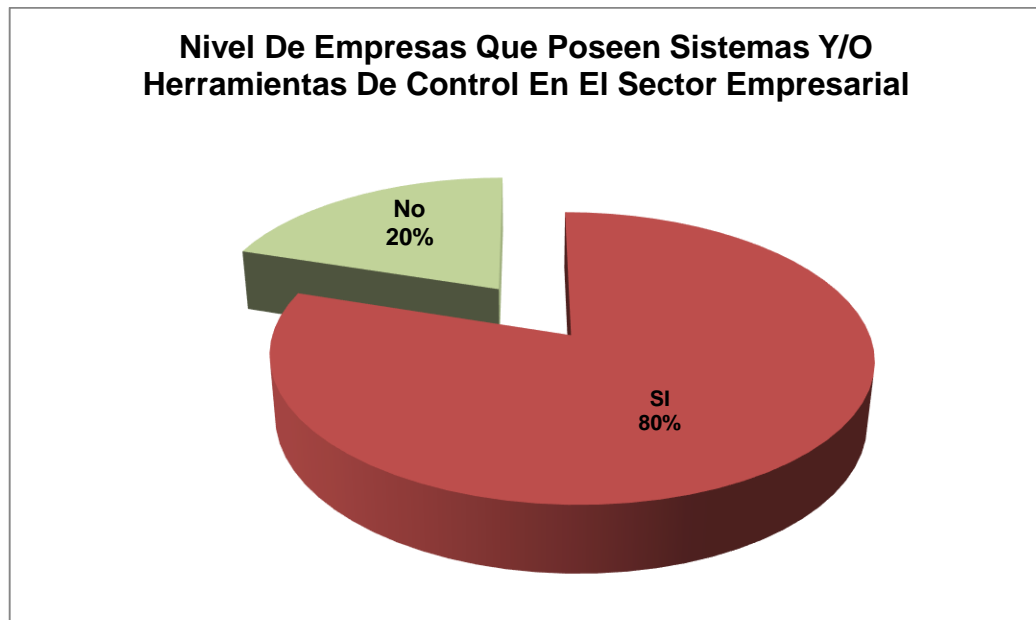


Gráfico 1 Nivel De Empresas Que Poseen Sistemas Y/O Herramientas De Control En El Sector Empresarial.

Como se puede observar la mayoría de los encuestados exactamente el 80% contestaron que la empresa para la cual prestan servicios si posee un sistema de control y/o herramientas de control interno de acuerdo con las características de la entidad y los productos que la misma ofrece, por el contrario un 20% respondió que no a esta misma pregunta.

Pregunta 2: ¿La entidad posee políticas y mecanismos para determinar la verdadera identidad de sus clientes, personas naturales o del verdadero objeto social de las personas jurídicas con las que realiza operaciones?

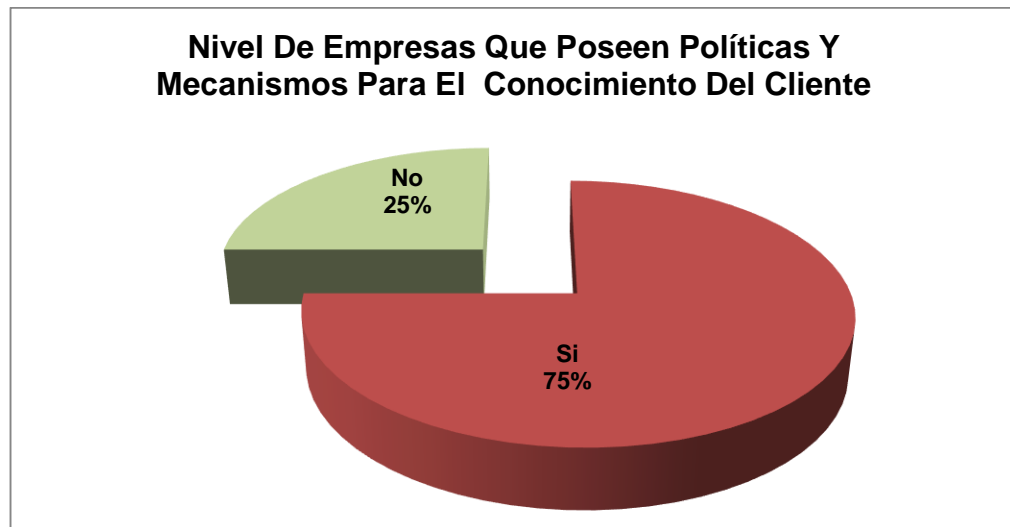


Gráfico 2 Nivel De Empresas Que Poseen Políticas Y Mecanismos Para El Conocimiento Del Cliente.

Al observar este gráfico se puede apreciar que un 75% de los encuestados respondió que la entidad para la cual laboran sí posee políticas y mecanismos para determinar la verdadera identidad de sus clientes, personas naturales o del verdadero objeto social de las personas jurídicas con las que realiza operaciones, por su parte un 25% de los encuestados contestó que no a esta misma pregunta.

Pregunta 3: ¿Los empleados de la empresa están suficientemente informados o enterados sobre las políticas y procedimientos contra delitos económicos?

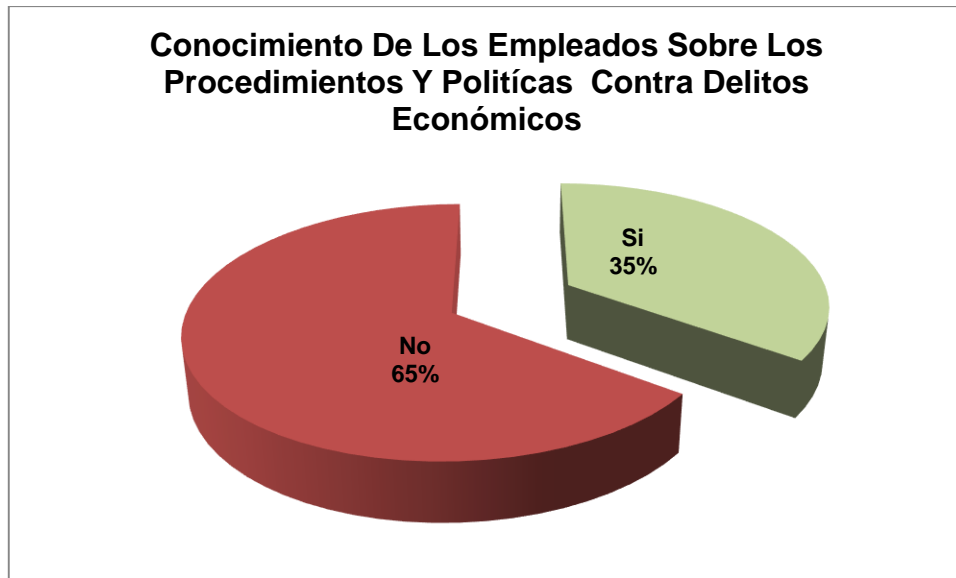


Gráfico 3 Conocimiento De Los Empleados Sobre Los Procedimientos Y Políticas Contra Delitos Económicos.

En la anterior grafica se puede observar que el 35% de las personas encuestadas afirmo que como empleados de la empresa para la cual laboran están suficientemente informados o enterados sobre las políticas y procedimientos contra delitos económicos, por otra parte el 65% de estos respondió que no poseen información alguna sobre ello.

Pregunta 4: ¿Existen mecanismos de control de acceso a los sistemas y la plataforma tecnológica de la entidad, y estos le permiten reaccionar de manera efectiva y oportuna a los delitos económicos?

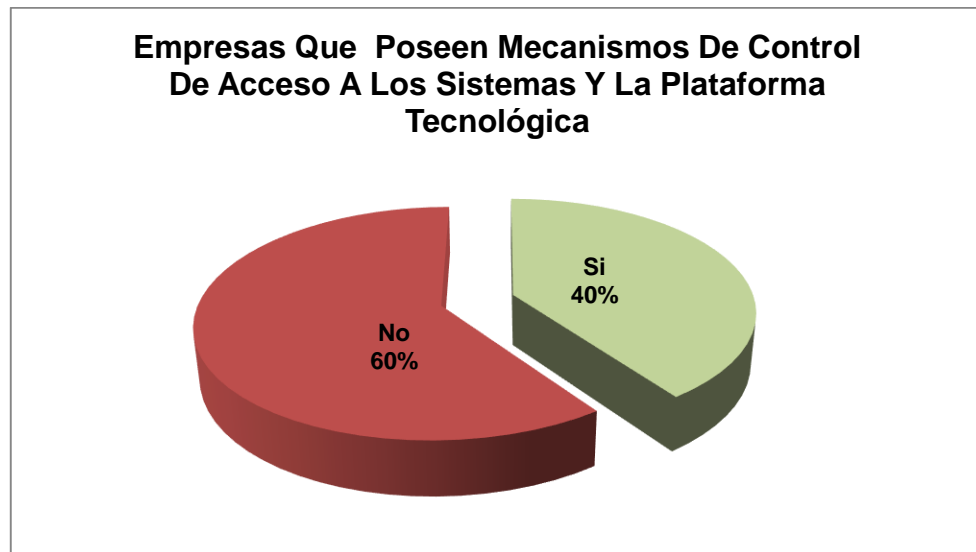


Gráfico 4 Empresas Que Poseen Mecanismos De Control De Acceso A Los Sistemas Y La Plataforma Tecnológica.

Se puede apreciar en esta grafica que el 40% de las personas encuestadas manifestó que si existen mecanismos de control de acceso a los sistemas y la plataforma tecnológica de la entidad donde laboran y que estos le permitían reaccionar a la empresa de manera efectiva y oportuna ante los delitos económicos, por el contrario el 60% contesto que no existen dichos mecanismos de control en la entidad de la cual hacen parte.

Pregunta 5: ¿Considera usted, que las herramientas utilizadas por la empresa en la actualidad para contrarrestar los delitos económicos son efectivas?

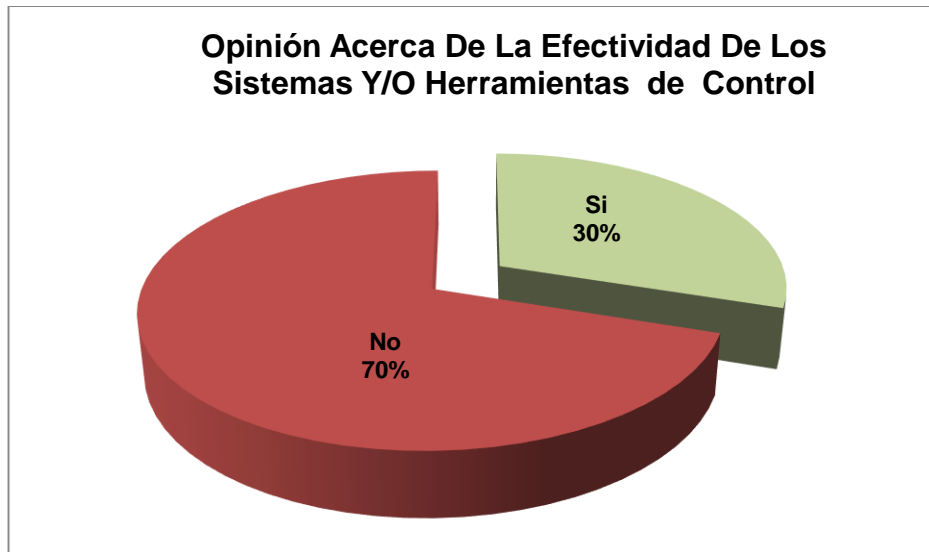


Gráfico 5 Opinión Acerca De La Efectividad De Los Sistemas Y/O Herramientas De Control.

Se puede observar que el 30% de las personas que fueron encuestadas indicó que las herramientas utilizadas en la actualidad para contrarrestar los delitos económicos por la empresa para la cual laboran si son efectivas, contrario a esto el 70% de los encuestados dijo que dichas herramientas no eran las más efectivas.

Pregunta 6: ¿Sabe usted que es la Auditoria Forense?

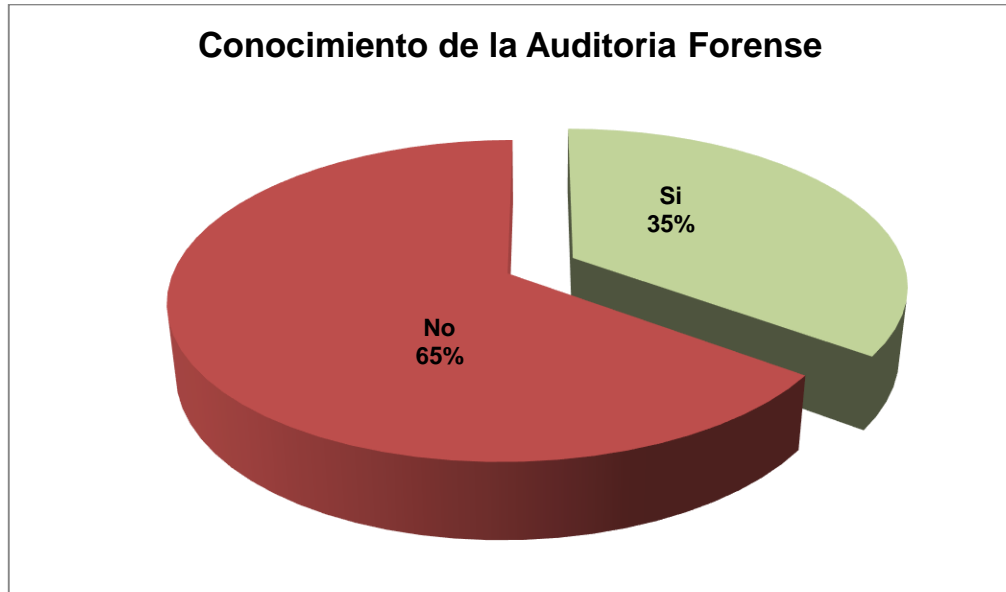


Gráfico 6 Conocimiento De La Auditoria Forense.

En el grafico se puede apreciar claramente que solo un 35% de las personas encuestadas conoce o tiene información sobre lo que es la auditoria forense mientras que el 65% de estos desconoce totalmente alguna semejanza con estos términos. Esto evidencia que el conocimiento de la Auditoría Forense en el sector empresarial es poco, y que este término apenas está teniendo acogida y se está dando a conocer, puesto que es una profesión que hasta ahora se está practicando en Colombia.

Pregunta 7: Las siguientes herramientas son utilizadas por la auditoria forense, indique cuales son utilizadas en su entidad para prevenir, detectar o investigar el lavado de activos y/o demás delitos económicos

A. Documentología.

B. Dactiloscopia.

C. Caligrafía.

D. Grafología Forense.

E. Rastreo de información en la memoria y archivos de los computadores.

F. Análisis de datos “borrados” en el disco duro de los computadores

G. Videograbadora con cámara oculta sellada, con programación de tiempo y fecha.

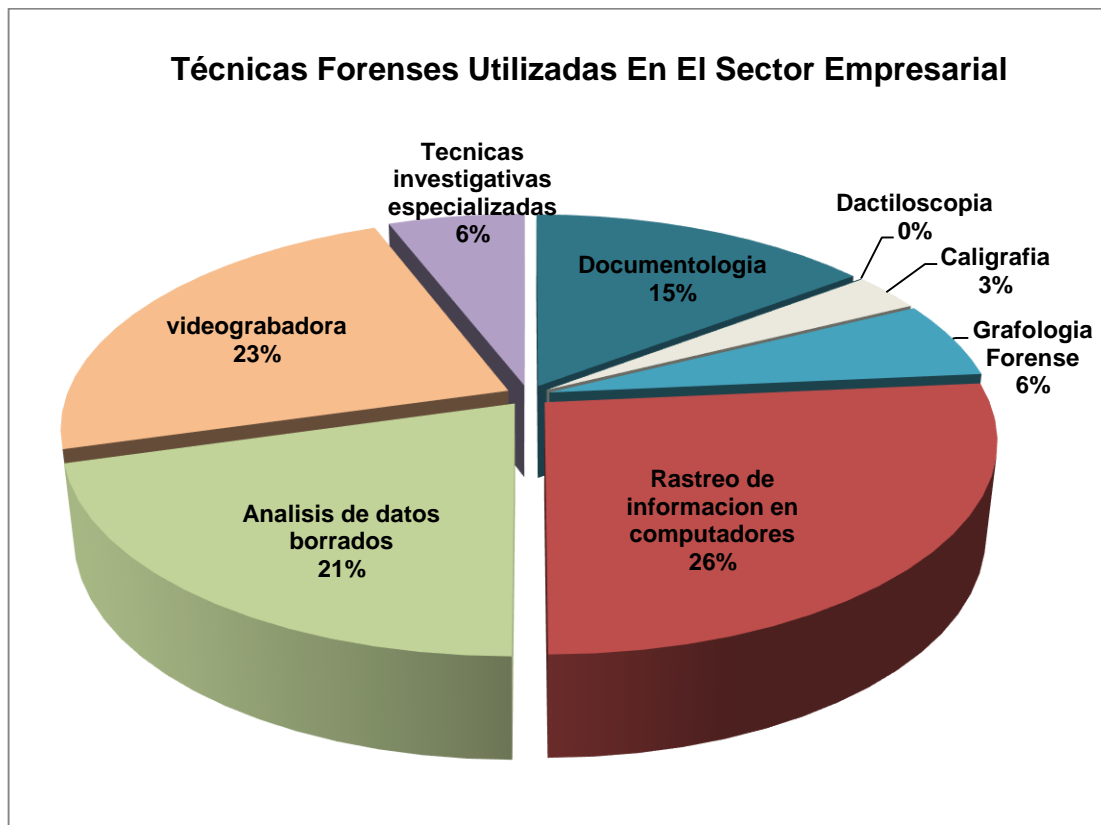


Gráfico 7 Técnicas Forenses Utilizadas En El Sector Empresarial.

La Auditoría Forense ha desarrollado técnicas de investigación eficaces, para aplicar la ley y colaborar con la investigación de diferentes delitos económicos, algunas de estas técnicas son el rastreo de información en la memoria y archivos de los computadores utilizada en un 26% de acuerdo a quienes respondieron la encuesta, en un segundo lugar encontramos el análisis de datos “borrados” en el disco duro de los computadores usada en un 21% según la encuesta realizada, en tercer lugar se ubica la videograbadora con cámara oculta sellada, con programación de tiempo y fecha, empleada por las entidades en un 23% de acuerdo a las respuestas de los encuestados, la documentología utilizada en un 15% según los encuestados, las técnicas investigativas especializadas y la grafología forense utilizadas en 6% y en un último lugar encontramos la caligrafía utilizada en un 3% de acuerdo a lo que respondieron los encuestados.

Pregunta 8: ¿Cree usted que la auditoria forense sea una herramienta para detectar el fraude y los delitos económicos?

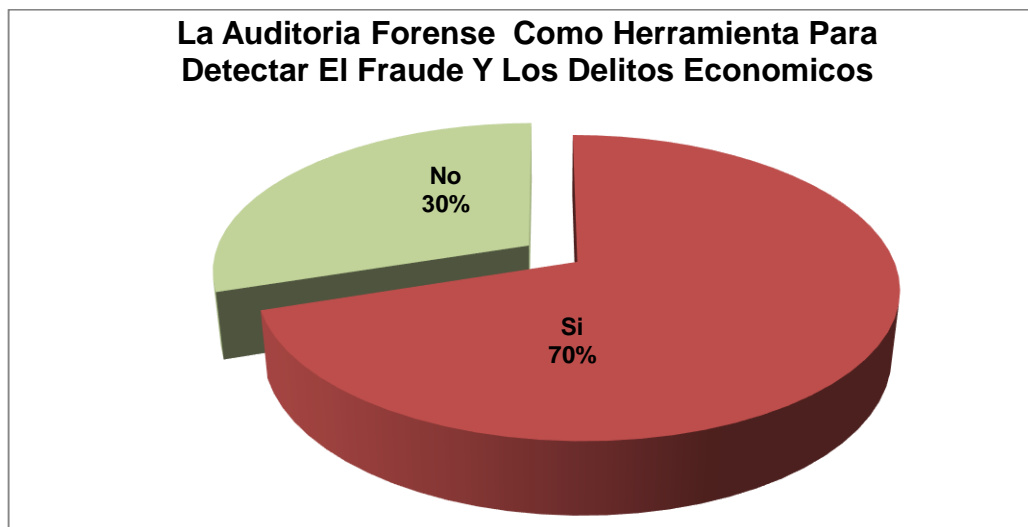


Gráfico 8 La Auditoria Forense Como Herramienta Para Detectar El Fraude Y Los Delitos Economicos.

Luego de que se les diera una breve explicación de lo que era la auditoria forense a quienes desconocían el tema el 70% de las personas encuestadas manifestó que si consideraban que esta es una herramienta que sirve para detectar el fraude y los delitos económicos y complementar los sistemas de prevención y control ya existentes, contrario a esto el 30% respondió que no la consideraban como tal.

Pregunta 9: ¿Usted utilizaría la auditoria forense para prevenir, detectar e investigar fraudes y delitos económicos?

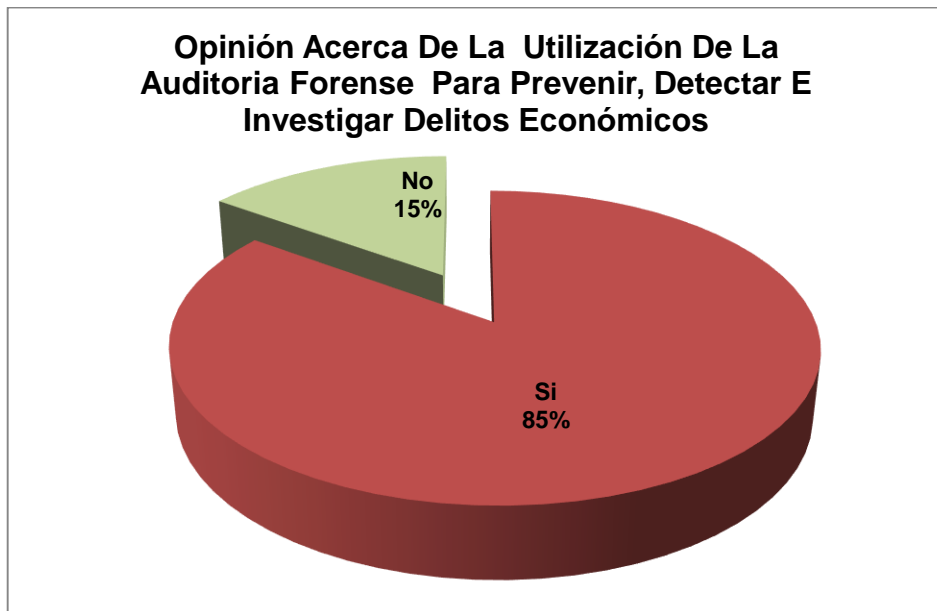


Gráfico 9 Opinión Acerca De La Utilización De La Auditoria Forense Para Prevenir, Detectar E Investigar Delitos Económicos.

En el grafico se muestra que el 85% de los encuestados considero que si se apoyaría de la auditoria forense para prevenir, detectar e investigar fraudes y delitos económicos por su parte el 15% de estas personas contesto que no recurriría a esta para averiguar sobre casos sospechosos.

Pregunta 10: ¿Tiene conocimiento sobre la importancia de la actuación del auditor forense en el proceso judicial y en la cadena de custodia como parte fundamental de la obtención de evidencias en casos delictivos?

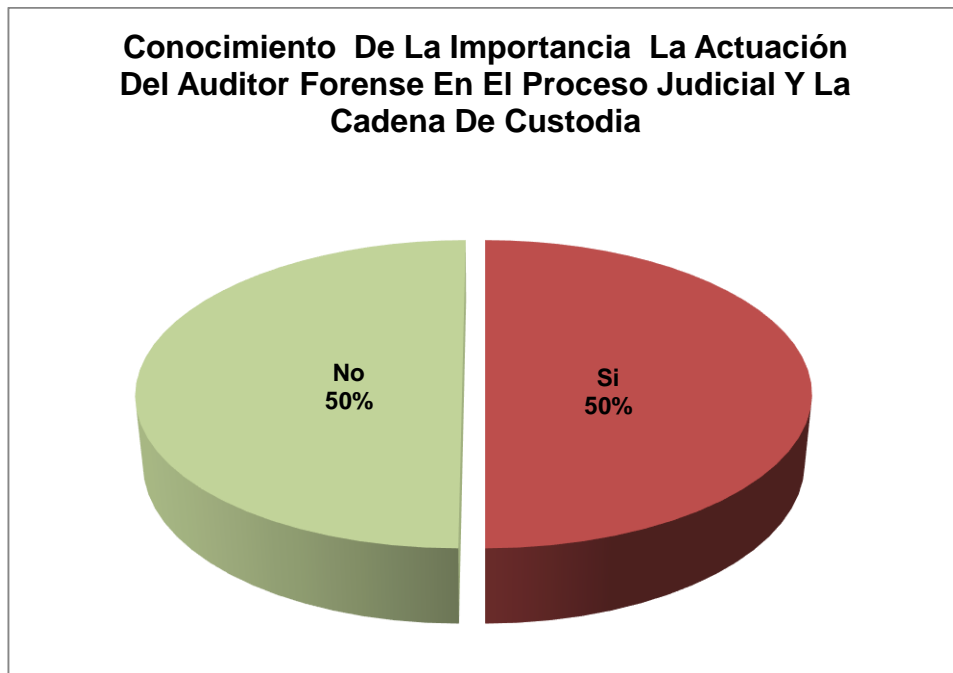


Gráfico 20 Conocimiento De La Importancia La Actuación Del Auditor Forense En El Proceso Judicial Y La Cadena De Custodia.

En la gráfica se puede apreciar que el 50% de las personas encuestadas manifestó tener conocimiento sobre la importancia de la actuación del auditor forense tanto en el proceso judicial como en la cadena de custodia como parte fundamental de la obtención de las evidencias en casos delictivos, mientras que el otro 50% contestó no tener conocimiento sobre ello.

9. CONCLUSIONES

En la investigación se logró identificar que las empresas utilizan la Auditoria Forense sin saberlo, ya que utilizan diferentes técnicas de investigación para el control, la prevención y la detección de delitos económicos. A su vez, se evidenció que en muchos casos, el término de Auditoria Forense es nuevo y no es conocido como una rama de la contaduría pública.

Las compañías que operan en Colombia enfrentan el reto de consolidar sus negocios y potenciar su prestigio. La confianza que proyecten a sus clientes, inversionistas y socios estratégicos será fundamental para lograr estos objetivos. En este contexto el principal riesgo que vienen afrontando es ser víctimas de delitos, que minan su patrimonio e imagen corporativa y especialmente la incidencia de quebrantos atribuibles a la Alta Dirección; por tal, el sector empresarial ha mejorado los sistemas de prevención y control, los cuales cada día se van convirtiendo en una herramienta fundamental e indispensable para controlar, prevenir, detectar y tomar medidas correctivas; además estos están en constante mejora puesto que los riesgos cada vez son más inminentes, los delincuentes son más astutos y el desarrollo de tecnologías es más sofisticado.

La Auditoria Forense se presenta como opción importante para el castigo de dichas personas ante la justicia y es importante resaltar que las técnicas ya usadas por la Auditoria Forense sean reconocidas por el sector empresarial y utilizadas como medio probatorio para denunciar el crimen organizacional.

Completando los Sistemas de Prevención y Control existente en cada una de las organizaciones con la Auditoria Forense se tendrá mayor eficacia donde se permitirá que un experto emita una opinión profesional imparcial que debe basarse únicamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas internacionales y bajo los parámetros de la investigación legal.

Por otro lado, la Auditoria Forense se presenta como un nuevo rol para el contador público, donde una vez más se da la oportunidad al profesional de seguir ampliando sus conocimientos y adquiriendo nuevas experiencias, al mismo tiempo para aquellos estudiantes de contaduría pública que quieran profundizar, indagar y terminar siendo un experto para colaborar a la justicia colombiana.

Para ser un buen auditor forense se necesita ser un buen contador público de acuerdo a la normativa vigente actualmente y para poder ejercer la Auditoria Forense se requiere del conocimiento legal, la integración de la contabilidad, la auditoria y la habilidad de investigación, por esto el auditor forense evalúa el desarrollo de técnicas forenses como la documentología, dactiloscopia, grafología y aplicaciones sistematizadas consideradas como elementos de prueba ante la corte. Pues en la Auditoria Forense lo importante de la prueba es que conduzca a la verdad, si un investigador no tiene profundos conocimientos en los temas jurídicos, contables y financieros, difícilmente aportará las pruebas contundentes, que requiere la justicia para llegar a sentencias condenatorias.

Por último, los delitos económicos en especial aquellos difíciles de probar como el lavado de activos, la falsificación de estados financieros y fraude empresarial, dan la oportunidad de demostrar que la Auditoria Forense es y será una herramienta para detectar estos delitos mediante el conjunto de técnicas y procedimientos aplicadas por el auditor forense y así obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan ser presentadas y sustentadas como pruebas ante una corte o la entidad que lo contrata contribuyendo de manera eficaz y eficiente a la solución de estos problemas y así minimizar la impunidad y corrupción en nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA, Karina. Cartagena entre el progreso social y el rezago social: Colombia: Banco de la Republica Sucursal Cartagena, Documento de Trabajo sobre Economía Regional Numero 178. (En línea) http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_178.pdf. Citado en Diciembre de 2012.

AYALA, Horacio. El Contador Forense. Colombia: Legis, 2008. pp. 320.

AVELLA, Pedro. Estructura del Proceso Penal Acusatorio. Colombia: Fiscalía General de la Nación. Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y CIENCIAS FORENSES, 2007. pp. 174.

CANO, Donaliza. La Auditoria Forense Financiera. Colombia: Ecoe Ediciones, 2010. pp. 448.

CANO, Donaliza. Auditoria Forense Financiera, herramienta para la gestión de control: Conferencia de Actualicese.com. Colombia. 2011. (Video).

CANO, Miguel Antonio. Auditoria forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos. Colombia: Ecoe Ediciones. 2005. pp. 368.

CANO, M. A., & LUGO, D. Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. 2009.

CASTRO, René y CANO, Miguel. Artículo Forense. En Revista Legis: Contabilidad y Auditoría. N° 13.

COLOMBIA. CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA. Ley 87 (29, Noviembre, 1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá. El Congreso, 1993. pp. 5.

COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 943 (21, Mayo, 2014). Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI Bogotá. El Presidente de la Republica, 2014. pp. 3.

DE ANTÓN Y BARBERÁ, Francisco. Iniciación a la Dactiloscopia y otras técnicas policiales. Tirant lo Blanch. 2005.

DEL PRINCIPE, Carolina. ¿Qué es el MECI? (En línea). http://carolinadelprincipe-antioquia.gov.co/apc-aa-files/62623337316331356333623663626436/QUE_ES_EL_MECI.pdf.

DIAZ, Maritza. Auditoria Forense. En Revista Virtual Estudiantil Mundo Contable Sallista. (En línea). <http://mundocontable2.blogdiario.com/1168985040/auditoria-forense/>. Citado en 16 de Enero de 2007.

DINERO. Escándalo de Interbolsa, de todos el peor. (En Línea). <http://www.dinero.com/inversionistas/caso-interbolsa/articulo/escandalo-interbolsa-todos-peor/163721>. Citado en 08 de Noviembre de 2012.

DINERO. Se avecinan juicios por “carrusel” en Cartagena. (En Línea). <http://www.dinero.com/Imprimir.aspx?idItem=178144>. Citado en 19 de Junio de 2013.

EL TIEMPO. La caída del imperio de los Nule. (En Línea). <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/nule/>. Citado en 2013.

EL TIEMPO. Tras los “peces gordos” del saqueo a la DIAN. (En Línea). http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9928644.html. Citado en 16 de Julio de 2011.

EL UNIVERSAL. Sobrecostos por \$13 mil millones en adquisición de predios para Transcaribe. (En Línea) <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/sobrecostos-por-13-mil-millones-en-adquisicion-de-predios-para-transcaribe-150392>. Citado en 02 de Febrero de 2014.

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ y BASTIDAS. Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill, 2003. pp. 119.

HERRERA, Consuelo. Contabilidad o Auditoria Forense: un conocimiento básico en Colombia. Colombia. (En Línea) <http://www.slideshare.net/juanMc71t/la-contabilidadoauditoriaforense12030932028428802>. Citado en Febrero de 2008.

KPMG, Encuesta de Fraude en Colombia. 2013. Colombia. Disponible en <http://www.kpmg.com/CO/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Encuesta%20de%20Fraude%20en%20Colombia%202013.pdf>

NORMAS COLOMBIANAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DE GRADO. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) 2008.

NUEVO CODIGO DE PROCESAMIENTO PENAL. Legis Ediciones, Colombia, 2005.

OCAMPOS, Calos, TREJOS, Omar y SOLARTE, Guillermo. Las Técnicas Forense Y La Auditoria. En: Scientia et Technica Año XVI. Agosto, 2010. N° 45, pp. 108 – 113.

RAMIREZ, Maricela. Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. (En Línea) <http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/cuadernosadmin/article/view/1947/2349>.

RODRÍGUEZ, Braulio. Aproximación a las técnicas propias de la auditoría forense, la entrevista y el análisis documental: Cuadernos de Contabilidad, 2007. pp. 55-81.

RODRÍGUEZ, Braulio. Una aproximación a la auditoria forense: Cuadernos de Contabilidad, 2002. pp. 233- 269.

ANEXOS

ANEXO N° 1

LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

ENCUESTA				
			SI	NO
1	¿La empresa posee un sistema de control y/o herramientas de de control interno de acuerdo con las características de la entidad y los productos que ofrece?			
2	¿La entidad posee políticas y mecanismos para determinar la verdadera identidad de sus clientes, personas naturales o del verdadero objeto social de las personas jurídicas con las que realiza operaciones?			
3	¿Los empleados de la empresa están suficientemente informados o enterados sobre las políticas y procedimientos contra delitos económicos?			
4	¿Existen mecanismos de control de acceso a los sistemas y la plataforma tecnológica de la entidad, y estos le permiten reaccionar de manera efectiva y oportuna a los delitos económicos?			
5	¿Considera usted, que las herramientas utilizadas por la empresa en la actualidad para contrarrestar los delitos económicos son efectivas?			
6	¿Sabe usted que es la Auditoria Forense?			
7	Las siguientes herramientas son utilizadas por la auditoria forense, indique cuál de ellas son utilizadas en su entidad para prevenir, detectar o investigar algún delito.			
	▪ Documentología.			
	▪ Dactiloscopia.			
	▪ Caligrafía.			
	▪ Grafología Forense.			
	▪ Rastreo de información en la memoria y archivos de los computadores.			
	▪ Análisis de datos "borrados" en el disco duro de los computadores.			
	▪ Videgrabadora con cámara oculta sellada, con programación de tiempo y fecha.			
	▪ Técnicas investigativas especializadas.			
8	¿Cree usted que la auditoria forense sea una herramienta para detectar el fraude y los delitos económicos?			
9	¿Usted utilizaría la auditoría forense para prevenir, detectar e investigar fraudes y delitos económicos?			
10	¿Tiene conocimiento sobre la importancia de la actuación del auditor forense en el proceso judicial y en la cadena de custodia como parte fundamental de la obtención de las evidencias en casos delictivos?			

